

## SESIÓN ORDINARIA N°43-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta – tres mil veintidós, celebrada el cuatro de julio de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

**Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.

**Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en**

**Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis

Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés,

Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González. **Personal Administrativo:**

**Alcalde a.i.:** Marvin Chaves Villalobos; **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes

Campos. -----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**-----

- Acta Sesión Extraordinaria N°39-2022 del 16 de junio de 2022. -----

**ACUERDO N. 743-2022:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2022 del 16 de junio de 2022. Siendo avalado

por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana

Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**

**definitivamente aprobado.**-----

El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:10 p.m. por

problemas técnicos a nivel de internet. -----

- Acta Sesión Ordinaria N°42-2022 del 20 de junio de 2022. -----

**ACUERDO N. 744-2022:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°42-2022 del 27 de junio de 2022. Siendo avalado por

cinco Regidores: Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Gilbert Acuña Cerdas, Ana

Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**

**definitivamente aprobado.**-----

El Regidor Minor Arce Solís se reincorpora a la Sesión al ser las 7:14 p.m. -----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

1 **Correspondencia Recibida** -----

2 **1.-** Nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa mediante la cual tramita consultas  
3 en relación con los daños provocados en la Plaza de Deportes por la permanencia de juegos  
4 mecánicos en este espacio y solicita se le indique el resultado económico de las fiestas ya que  
5 existe un interés público que la legitima para estos efectos. -----

6 **ACUERDO N. 745-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se tramita nota sin fecha, suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa mediante  
9 la cual tramita consultas en relación con los daños provocados en la Plaza de Deportes por la  
10 permanencia de juegos mecánicos en este espacio y solicita se le indique: -----  
11 ¿Cuáles son las acciones concretas, gastos, presupuesto económico y personas encargadas de  
12 realizar el mantenimiento del zacate y su periodicidad, reparaciones del mismo daño, así como  
13 los huecos, recogida de piedras y desechos dejados por los ex ocupantes del lugar? -----  
14 Además, mejoras que deben de hacerse en las barandas, las aceras, macetas, las plantas y juegos  
15 para los niños y el resultado económico de las fiestas ya que existe un interés público que la  
16 legitima para estos efectos. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta  
18 el siguiente acuerdo: -----

19 1. Dar por recibida la nota sin fecha suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa. ----

20 2. Brindar respuesta a la pregunta solicitadas: -----

21 ¿Cuáles son las acciones concretas, gastos, presupuesto económico y personas encargadas de  
22 realizar el mantenimiento del zacate y su periodicidad, reparaciones del mismo daño, así como  
23 los huecos, recogida de piedras y desechos dejados por los ex ocupantes del lugar? -----

24 En la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos mil veintidós, celebrada el veintisiete de junio  
25 de dos mil veintidós en el Artículo IV: Dictámenes de comisiones, la Comisión Municipal de  
26 Gobierno y Administración, presenta el Dictamen CMGA-10-2022, el cual se avala mediante  
27 el Acuerdo N. 729-2022, por unanimidad y definitivamente aprobado. En el por tanto 2, del  
28 acuerdo de cita, se solicitó a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe  
29 de las dependencias municipales, mediante la figura de la modificación presupuestaria, traslade

- 1 fondos suficientes para la recuperación del césped de la cancha del Distrito de San Isidro de  
 2 Heredia y el mantenimiento por el restante periodo 2022. -----
- 3 3. Referente a las mejoras que deben de hacerse en las barandas, las aceras, macetas, las plantas y  
 4 juegos para los niños, la Alcaldía Municipal convoca a mesas de trabajo a la Comisión de  
 5 Hacienda y Presupuesto para el análisis del Programa I, II, III, del anteproyecto PO y POA 2023  
 6 con las respectivas áreas competentes a partir del mes de agosto de 2022, para el respectivo  
 7 estudio de incorporar fondos para atender la petitoria.-----
- 8 4. El informe del resultado económico de las fiestas de la Parroquia de San Isidro de Heredia, no  
 9 es competencia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 10 5. Notificar el acuerdo a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa. -----
- 11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 13 Azofeifa. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 14 2.- Nota de fecha 28 de junio de 2022, remitida por la señora Joselinne Daniela Ocampo Mora,  
 15 referente a actividad que se está organizando para recaudar fondos para una operación que requiere  
 16 para no perder la visión, la cual se tiene programada para el día 17 de julio 2022 en el Salón  
 17 Comunal de La Asociación de Desarrollo San Francisco. -----
- 18 **ACUERDO N. 746-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita nota de fecha 28 de junio de 2022, remitida por la señora Joselinne Daniela  
 21 Ocampo Mora, referente a actividad que se está organizando para recaudar fondos para una  
 22 operación que requiere para no perder la visión, la cual se tiene programada para el día 17 de  
 23 julio 2022 en el Salón Comunal de La Asociación de Desarrollo San Francisco. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta  
 25 el siguiente acuerdo:-----
- 26 1. Solicitar a la señora Joselinne Daniela Ocampo Mora presente los permisos respectivos a la  
 27 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para el trámite respectivo.-----
- 28 2. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora  
 29 Joselinne Daniela Ocampo Mora. -----
- 30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

3 3.- Copia de la resolución N°4375-E8-2022, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las  
4 nueve horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós en: “Solicitud de opinión consultiva  
5 formulada por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director de la Procuraduría  
6 de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio jurisprudencial de este Tribunal Supremo de  
7 Elecciones.” -----

8 **ACUERDO N. 747-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:**-----

10 I. Que se tramita Copia de la resolución N°4375-E8-2022, de fecha San José, a las nueve horas  
11 del veintitrés de junio de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a  
12 las nueve horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós en solicitud de opinión consultiva  
13 formulada por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director de la  
14 Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio jurisprudencial de este  
15 Tribunal Supremo de Elecciones si mantiene vigente el criterio según el cual la potestad  
16 disciplinaria en contra de los funcionarios municipales de elección popular -por faltas al deber  
17 de probidad corresponde a los propios concejos municipales, siendo la participación de la  
18 Procuraduría de la Ética Pública posible pero eventual.-----

19 II. Que, en el por tanto de dicha resolución, el TSE indica:-----

20 “Se evacua la solicitud de opinión consultiva en los siguientes términos:-----

21 A) se mantiene vigente el criterio según el cual la potestad sancionatoria en faltas al deber  
22 de probidad, en las que sean responsables funcionarios municipales de elección popular,  
23 corresponde al propio gobierno local.-----

24 El único supuesto que habilita al Juez Electoral para conocer sobre ese tipo de diligencias es  
25 si, luego del respectivo procedimiento en sede municipal, el órgano local considera necesaria  
26 la cancelación de la credencial del servidor de elección popular; en tal escenario, las  
27 diligencias deben ser puestas en conocimiento de la Autoridad Electoral para que se inicie el  
28 respectivo proceso de cancelación. -----

29 B) La investigación preliminar en el citado supuesto de infracción al deber de probidad puede  
30 ser llevada a cabo por la Procuraduría de la Ética Pública, según sus competencias; sin

1 *embargo, esa-intervención es posible pero eventual. La participación de esa Procuraduría no*  
 2 *es preceptiva ni supone, en modo alguno, que la potestad sancionatoria -en esta materia- está*  
 3 *supeditada a que ese reparto realice pesquisas preliminares. -----*

4 *C) El órgano procurador podría, según sus propias reglas internas de funcionamiento, admitir*  
 5 *una denuncia ciudadana por presunta violación al deber de probidad en la que habría*  
 6 *incurrido un funcionario municipal de elección y, con base en ello, llevar a cabo una*  
 7 *investigación preliminar; el resultado de esas pesquisas debe ponerse en conocimiento del*  
 8 *respectivo concejo municipal, instancia que resolverá sobre la procedencia o no de aperturar*  
 9 *el procedimiento administrativo. -----*

10 *D) Las investigaciones preliminares, en estos asuntos, pueden ser llevadas a cabo por el*  
 11 *propio Concejo Municipal, sin que luego sus actuaciones deban ser revisadas por el órgano*  
 12 *procurador. -----*

13 *E) En cualquier caso, una vez realizada una investigación preliminar sobre un cuadro fáctico*  
 14 *concreto, ya sea por parte la Procuraduría de la Ética Pública o del respectivo concejo*  
 15 *municipal, tal etapa no debe ser repetida; o sea, luego de las pesquisas previas*  
 16 *(independientemente de quién las haya realizado) lo que procede es que el órgano local se*  
 17 *pronuncie sobre la pertinencia o no de iniciar el procedimiento ordinario sancionatorio.*  
 18 *Notifíquese al señor López Baltodano, a la Sección Especializada de este Tribunal y a los*  
 19 *concejos municipales y concejos municipales de distrito del país.-----*

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Dar por recibida la resolución N°4375-E8-2022, de fecha San José, de las nueve horas del  
 22 veintitrés de junio de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones y  
 23 declararla de conocimiento. -----

24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

27 4.- Oficio EJM-051-2022 suscrito por la Msc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela  
 28 José Martí, referente a solicitud de colaboración de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales  
 29 para de una hora de Cimarrona para la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a realizarse  
 30 en el acto cívico del 22 de julio en este centro educativo. -----

1 **ACUERDO N. 748-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se tramita oficio EJM-051-2022 de fecha 29 de junio de 2022 suscrito por la MSc. Yendry  
4 Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, referente a solicitud de colaboración a  
5 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, se realice la donación de una hora de Cimarrona  
6 para la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a realizarse en el acto cívico del 22 de  
7 julio en este centro educativo.-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el Oficio EJM-051-2022 suscrito por la MSc. Yendry Carmona Caravaca,  
10 Directora de la Escuela José Martí.-----

11 2. Trasladar el oficio EJM-051-2022 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su  
12 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

13 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y a la MSc. Yendry  
14 Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

18 5.- Nota remitida por el Comité de Calle Chaves y Anonos de fecha 26 de mayo de 2022 para  
19 exponer una serie de necesidades que está presentando la comunidad en Calle Chaves, a saber:  
20 Tubos de cemento ubicados cerca del Parque Infantil y Reductores de velocidad, alcantarillas,  
21 aceras en la zona cercana al Parque Infantil de Calle Chaves. -----

22 La señora presidenta Raquel González Arias indica que en el punto uno de esta, de acuerdo con lo  
23 conversado con la señora Aminta Conde Hernández, después de 20 años ya la municipalidad  
24 realizó el retiro del material, por lo cual se muestra muy agradecida y ese punto se da por cumplido.

25 El señor Marvin Chaves Villalobos que los tubos fueron retirados hace aproximadamente 22 días,  
26 estos tubos se habían retirado de calle Salomón Hernández y se habían colocado en vía pública,  
27 por lo que se procedió con el levantamiento de estos. -----

28 Con respecto a los reductores de velocidad, la Junta Vial, contando con el aval del Concejo  
29 Municipal, va a realizar un estudio de reductores de velocidad para el Cantón, para determinar  
30 donde es que se requieren y una vez que se cuente con esto y se definan los sitios a colocar, y se

1 proceda a ejecutar. -----

2 En lo que respecta a alcantarillas y aceras, el Concejo de Distrito de Concepción había dado  
3 respuesta referente a eso y se trasladó para el año 2022 con presupuesto de la Ley 8114.-----

4 Con respecto al parque infantil ya este grupo se ha ido organizando y pidió ayuda al Concejo de  
5 Distrito de Concepción y solicita al señor Francisco Madrigal Madrigal, Síndico Propietario de  
6 Concepción que se refiera al respecto para ampliar detalles. -----

7 El señor Luis Acuña Cerdas, Síndico Propietario de San Isidro, comenta que desde este Concejo  
8 de Distrito se reunión con este grupo se ha ido organizando la semana pasada, es un grupo que se  
9 ve que quiere hacer las cosas bien y está trabajando por mejorar las situaciones que se presentan  
10 en el sector. -----

11 Indica que dentro de las problemáticas señaladas para Calle Chaves como primer punto se señala  
12 la inseguridad comunitaria, y se solicita que se colabore con rondas por parte de la Policía  
13 Municipal.-----

14 También colaboración también con el demarcado de la calle a nivel vertical y horizontal, y como  
15 necesidad urgente la instalación de reductores de velocidad. Particularmente se les explicó que un  
16 parte de la Calle pertenece a San Isidro y otra a San Rafael, por lo que ya tienen claridad sobre  
17 este aspecto.-----

18 Menciona que otra problemática es que no hay entubado en esa calle desde hace 2 o 3 años, en el  
19 cruce de “Juano Carballo”, no hay acera ni cordón de caño. Indica que por el sector conocido como  
20 “camino al cielo” a aumentado considerablemente la cantidad de personas que residen, por lo que  
21 transitan muchas personas por la zona y que utilizan esta calle, tanto vehículos como peatones y  
22 es un grave problema la conducción temeraria de algunos conductores en esta zona, por esto  
23 solicitan a la Municipalidad ayuda urgente con los reductores de velocidad o algún sistema similar  
24 que ayude a esta comunidad. -----

25 El señor Francisco Madrigal Madrigal comenta que este Comité se comunicó con el Concejo de  
26 Distrito de Concepción, posterior a reuniones realizadas con la encargada de la UTGA, y se les va  
27 a recibir en audiencia en la Sesión Ordinaria de este Concejo de Distrito a realizarse el próximo  
28 miércoles 06 de julio, para escucharlos y ver los proyectos que se tienen para el parquecito. -----

29 Indica que, este lote tenía muchos años en abandono, el Concejo de Distrito lo acondicionó e  
30 ingresó presupuesto y se colocó un play ground, este grupo organizado desea proponer otras

1 acciones que han permitido embellecer el parquecito, por lo que se les va a recibir en audiencia  
2 para que expongan sus propuestas al respecto.-----

3 También menciona que debido al requerimiento que necesita la encargada de la UTGA, de llevar  
4 lo que es el curso debido, posterior a esta reunión se estaría haciendo llegar los acuerdos  
5 correspondientes. -----

6 La señora Presidenta Raquel González Arias felicita y agradece a los Concejos de Distrito de San  
7 Isidro y Concepción, por atender prontamente a las solicitudes presentadas por este grupo de  
8 vecinos del Cantón, donde se evidencia las ganas de trabajar y hacer las cosas bien, y reconoce  
9 que muchas de las solicitudes aquí anotadas ya han sido atendidas o están en proceso de atención.

10 **ACUERDO N. 749-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Considerando:**-----

12 I. Que se tramita nota del Comité de Calle Chaves y Anonos, de fecha 26 de mayo de 2022 suscrita  
13 por la señora Aminta Conde Hernández, secretaria de la Junta directiva Calle Chaves donde  
14 expone una serie de necesidades que se está presentando en la comunidad en Calle Chaves: ---

15 *“1. Tubos de cemento ubicados cerca del Parque Infantil: el depósito de este material en la*  
16 *zona ha facilitado que personas ajenas y desconocidas los utilicen como medio para ocultarse*  
17 *entre éstos, así como para que personas jóvenes menores de edad los utilicen como espacios*  
18 *para tener encuentros sexuales informales y con exposición pública, para atraer diferentes*  
19 *plagas (culebras, ratas u otros) y para la permanencia de otros desechos (basura) que llegan*  
20 *a dejar en el lugar. Por este motivo, es que explicamos la problematización que hemos*  
21 *identificado con la permanencia de este material durante tantos años, por lo tanto, la*  
22 *comunidad en el afán de recuperar el espacio de forma sana, salubre y segura para el sector*  
23 *propone lo siguiente: -----*

24 *a. Que la Municipalidad se responsabilice por este material y proceda a desecharlo de acuerdo*  
25 *con su normativa ambiental en un plazo no mayor a dos meses. -----*

26 *b. Que la Municipalidad nos indique el lugar exacto donde debe trasladarse este material para*  
27 *su adecuado tratamiento y desecho y la comunidad se hará cargo de coordinar el transporte*  
28 *para retirar el material de la zona. -----*

- 1 *c. Que la comunidad en conjunto con la empresa privada se coordine para que sea recibido*  
2 *dicho material con autorización de la Municipalidad para proceder con su debido retiro y*  
3 *desecho. -----*
- 4 *2. Reductores de velocidad, alcantarillas, aceras en la zona cercana al Parque Infantil de Calle*  
5 *Chaves: luego de que sea posible retirar los tubos de cemento señalados en el punto 1; es*  
6 *fundamental proceder con la construcción de reductores de velocidad, alcantarillas y aceras*  
7 *en este sector, ello con el propósito de apropiarnos comunitariamente del espacio público y*  
8 *acondicarlo de manera correcta para el uso público de quienes transitamos por la zona.*  
9 *Cabe señalar, que Calle Chaves es una ruta altamente frecuentada por personas que realizan*  
10 *actividades recreativas, deportivas, tales como: caminatas, senderismo, ciclismo entre otras,*  
11 *por tal motivo, es que consideramos necesario lo siguiente: -----*
- 12 *a. Reductores de velocidad: dado que Calle Chaves y Anonos es una ruta local, corresponde a*  
13 *la Municipalidad coordinar los permisos para la construcción de reductores de velocidad, la*  
14 *comunidad está anuente a reunir los fondos y que la construcción de éstos sea conjunta*  
15 *gobierno local y la comunidad, para así acortar los plazos del proceso y que la comunidad*  
16 *cuente con éstos dispositivos para garantizar la seguridad de quienes diariamente transitan*  
17 *esta calle, tanto estudiantes de primaria, secundaria y las personas que con motivo deportivo*  
18 *requieren de ella. El tránsito de vehículos en esta calle ha aumentado no solo en número sino*  
19 *también en velocidad, de ahí que surge la urgente necesidad de implementar esta medida, para*  
20 *la seguridad de todas las personas. -----*
- 21 *b. Paja de agua y estación de lavamanos: la paja de agua nos permitiría no solo brindar el*  
22 *agua que requiere el lavamanos para uso público en la zona del Parque Infantil de Calle*  
23 *Chaves, sino también para darle mantenimiento a la zona verde y para quienes transitan a pie*  
24 *en este sector y los que realizan deporte. Por ello, estamos dispuestos a que la Municipalidad*  
25 *nuevamente facilite los permisos correspondientes y la comunidad sería quien se haga cargo*  
26 *de los materiales y su instalación. -----*
- 27 *c. Alcantarillas y aceras: es necesario reiterar que Calle Chaves al ser una ruta local, el*  
28 *transporte público pasa con poca frecuencia (tres veces por día aproximadamente) por este*  
29 *motivo, a diario la calle es transitada por muchas personas a pie, o quienes hacen deporte,*

1 *muchos adultos mayores, madres con coches y sus bebés. Hacer de esta una vía segura para el*  
2 *tránsito de todos y todas es una de las prioridades que tenemos en estas comunidades.” -----*

3 II. Que, de acuerdo con lo anterior, se estaría logrando obtener a nivel comunitario un espacio  
4 seguro, disminuir las condiciones que facilitan el acceso y permanencia de personas ajenas de  
5 la comunidad para cometer actos ilícitos, así como facilitar espacios seguros para nuestros  
6 niños, niñas y jóvenes por medio del Parque Infantil, las aceras, el reductor de velocidad y el  
7 lavamanos en esta área. -----

8 III. Que el Reglamento para la instalación de reductores de velocidad en las Vías Públicas N°  
9 17415-MOPT establece: -----

10 *Artículo 7°-Sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales o reglamentarias,*  
11 *constituyen requisitos justificantes para la decisión de instalar reductores de velocidad,*  
12 *cualquiera de los siguientes: -----*

13 *a) Que más del quince por ciento de los conductores excedan la velocidad máxima establecida*  
14 *por ley o por las señales instaladas a tal efecto. -----*

15 *b) Que el tránsito promedio diario de la vía respectiva no sea lo suficientemente alto como*  
16 *para que el reductor pueda ser considerado como un obstáculo al flujo normal de los vehículos;*

17 *c) Cualquier factor que a juicio de los técnicos provoque peligro o inseguridad en la vía y*  
18 *justifique la colocación de un reductor de velocidad. -----*

19 *d) Cuando exista un establecimiento público o privado de uso frecuente por diverso tipo de*  
20 *personas (niños, escolares, pacientes, etc) que requiera de la instalación de un reductor de*  
21 *velocidad para la protección y seguridad de aquellas.-----*

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Dar por recibida la nota suscrita por la señora Aminta Conde Hernández, Secretaria de la Junta  
24 Directiva Calle Chaves y Anonos.-----

25 2. Solicitar al Alcalde a.i, Lic. Marvin Chaves Villalobos se agende para la reunión con la Junta  
26 Vial Cantonal programada para el miércoles 06 de julio de 2022, las reiteradas solicitudes  
27 presentadas por los vecinos de la comunidad de Calle Chaves y se remita un informe el lunes  
28 11 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal: -----

29 a- Retiro inmediato de los tubos de cemento ubicados cerca del Parque Infantil. -----

30 b- Instalación de reductores en Calle Chaves y un informe del estado de cumplimiento del

- 1 Proyecto Cantonal, según las solicitudes de otros vecinos y de los Concejos de Distrito. -----  
 2 c-Alcantarillas cerca al Parque Infantil de Calle Chaves. -----  
 3 d-Coordinación con la ESPH.S.A. de una paja de agua.-----  
 4 e-Instalación de una estación de lavamanos. -----
- 5 3. Solicitar a la Administración Municipal, que a través del enlace existente con la Municipalidad  
 6 de San Rafael, coadyuvar para la recomendación respectiva de que se atiendan las necesidades  
 7 de las comunidades de Calle Chaves (parte Norte), Anonos y Breña de Mora y se incorpore en  
 8 una eventual reunión a los Concejos de Distrito de San Isidro y Concepción. -----
- 9 4. Informar a la señora Aminta Conde Hernández, que, en seguimiento a sus solicitudes anteriores,  
 10 para el Año 2023, el Concejo de Distrito de Concepción presentó el Proyecto de Rehabilitación  
 11 de vía Calle Chaves por un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) y el Concejo  
 12 de Distrito de San Isidro establece el Proyecto de Acceso peatonal y entubado en Calle Chaves  
 13 por un monto de ¢7.000.000,00 (siete millones de colones). -----
- 14 5. Notificar el acuerdo a Alcalde a.i, Lic. Marvin Chaves Villalobos, a la Junta Vial Cantonal, a  
 15 la Unidad Técnica de Gestión Vial, señora Aminta Conde Hernández, Secretaria de la Junta  
 16 Directiva Calle Chaves y Anonos y Concejos de Distrito San Isidro y Concepción.-----  
 17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:25  
 21 p.m. y se reincorpora al ser las 7:29p.m. -----
- 22 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:26  
 23 p.m. y se reincorpora al ser las 7:30 p.m.-----
- 24 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
 25 7:32 p.m. y se reincorpora al ser las 7:36p.m. -----
- 26 6.- Oficio CDSJSI-20220630001 de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por el señor Walter Lara  
 27 Carrillo, Síndico Propietario del Distrito San José, mediante el cual presenta el detalle de los  
 28 proyectos recomendados por el Concejo de Distrito San José al Concejo Municipal para que se  
 29 valore la aprobación del presupuesto del año 2023. -----
- 30 **ACUERDO N. 750-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20220630001 de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por el señor  
3 Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario del Distrito San José, mediante el cual transcribe  
4 Acuerdo 55-2022 de la Sesión Extraordinaria No. 09-2022, del 21 de junio de 2022 con el  
5 detalle de los proyectos recomendados por el Concejo de Distrito San José al Concejo  
6 Municipal para que se valore la aprobación del presupuesto del año 2023:-----

- 7 1. Construcción en parque III Etapa ubicado en Lomas Verdes B por la suma de ¢3.000.000,00  
8 (tres millones de colones netos) que consiste en la instalación de unas máquinas para hacer  
9 ejercicios al aire libre, para fomentar la salud mental y física. -----
- 10 2. Construcción en parque II Etapa ubicado en Calles Los Chizos por la suma de ¢2.400.000,00  
11 (dos millones cuatrocientos mil colones netos) que consiste en el cerramiento con malla  
12 ciclón en los linderos del parque, para que el mismo quede completado con esta etapa, se  
13 estima en 60 metros lineales y el trabajo se solicita que se realice al lado de la tapia del  
14 vecino, para en proyectos futuros se pueda continuar con siguientes etapas en el desarrollo  
15 del proyecto.-----
- 16 3. Construcción de un puente peatonal en el Río Paracito, en el paso por la ruta 112, sentido  
17 San Isidro - Santa Elena al lado izquierdo, con un presupuesto de ¢12.500.000,00 (doce  
18 millones quinientos mil colones netos) para dar continuidad de paso y con seguridad a los  
19 peatones. -----
- 20 4. Construcción de un acceso peatonal en Calle Cristo Rey para dar conectividad al proyecto  
21 que conecta la acera después del Río Tibás hacia el tramo ya construido en la Escuela Santa  
22 Cruz por la suma de ¢3.850.000,00 (tres millones ochocientos cincuenta mil colones netos)  
23 para dar continuidad de paso y con seguridad a los peatones. -----
- 24 5. Construcción de un puente peatonal en el Río Lajas, en el paso por Calle Yerba Buena Oeste,  
25 sentido San Josecito - Santa Elena al lado izquierdo, con un presupuesto de ¢20.000.000,00  
26 (veinte millones de colones netos) para dar continuidad de paso y con seguridad a los  
27 peatones. -----
- 28 6. Construcción de un acceso peatonal en la ruta 112, Barrio Arracache para dar continuidad al  
29 proyecto ya construido en el año 2021 cerca de Calle Gemelo y conectar con el tramo ya  
30 construido por Calle los Chizos por la suma de ¢5.250.000,00 (cinco millones doscientos

- 1 cincuenta mil colones netos) para dar continuidad de paso y con seguridad a los peatones. -
- 2 7. Construcción de un acceso peatonal en Calle Riata, para dar continuidad al proyecto ya
- 3 construido en el año 2021 en la urbanización Lomas Verdes y seguir con la construcción
- 4 hacia el sur por la suma de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones netos) para dar
- 5 continuidad de paso y con seguridad a los peatones. -----
- 6 8. Construir un entubado en Calle Rubí, con el entronque con Calle Linda Vista iniciando del
- 7 oeste hacia el este por la suma de ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones netos) para dar
- 8 una correcta canalización de aguas en el sitio y evitar que se desborden afectando la calzada
- 9 asfáltica, y en proyectos futuros se pueda construir una acera en el lugar para el paso con
- 10 seguridad de los peatones -----
- 11 II. Que se adjuntan los perfiles para los proyectos mencionados anteriormente. -----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Dar por recibido el Oficio CDSJSI-20220630001, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo,
- 14 Síndico Propietario del Distrito San José. -----
- 15 2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la lista de los proyectos
- 16 a ejecutarse en el Año 2023 en el Distrito San José para su trámite respectivo. -----
- 17 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo
- 18 de Distrito de San José. -----
- 19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 7.- Oficio MICITT-DVT-OF-248-2022 de fecha 20 de junio de 2022 suscrito por el señor Orlando
- 23 Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT, remitido con el propósito de
- 24 reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de San Isidro y
- 25 el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).-----
- 26 **ACUERDO N. 751-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se tramita oficio MICITT-DVT-OF-248-2022 de fecha 20 de junio de 2022 suscrito por el
- 29 señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT, dirigido a la
- 30 señora Ana Hernández González ,Alcaldesa Municipalidad de San Isidro de Heredia, con el

- 1 propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este tema técnico y  
2 específico, durante los últimos años en MICITT se ha presidido la Comisión de Coordinación  
3 para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está  
4 conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),  
5 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y  
6 Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y  
7 reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT. -----
- 8 II. Que, como parte de esta asesoría y acompañamiento, muchos gobiernos locales han realizado  
9 precisiones a sus reglamentos de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, o han  
10 decidido utilizar el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y  
11 Urbanismo (INVU). Sin embargo, para el mes de octubre del año 2021, según el informe  
12 denominado “Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de  
13 Telecomunicaciones” existían importantes contrastes, pues mientras 16 gobiernos locales  
14 contaban con un reglamento técnico preciso, que ya atendía las recomendaciones realizadas,  
15 existían 6 gobiernos locales que no contaban con un reglamento (el informe completo puede  
16 consultarse en la siguiente dirección:  
17 [https://www.micitt.go.cr/wpcontent/uploads/2022/06/Informe-Revisio%CC%81n-](https://www.micitt.go.cr/wpcontent/uploads/2022/06/Informe-Revisio%CC%81n-reglamentos-2021.pdf)  
18 [reglamentos-2021.pdf](https://www.micitt.go.cr/wpcontent/uploads/2022/06/Informe-Revisio%CC%81n-reglamentos-2021.pdf)).-----
- 19 III. Que a esta realidad nacional se suma la reciente publicación de la Ley N°10.216, denominada  
20 Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en  
21 Costa Rica, el día 08 de junio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 106. Al respecto la  
22 ley establece en su artículo 4 que: El Poder Ejecutivo, a través del rector de  
23 Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las  
24 disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones,  
25 las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país. -----
- 26 IV. Que se informa que han iniciado el proceso de elaboración de los criterios técnicos  
27 correspondientes, tal como lo establece la ley. Adicionalmente, solicita un contacto técnico,  
28 con el cual se pueda mantener una comunicación operativa con respecto al avance de este  
29 proceso que, de acuerdo con el transitorio III, deberá estar finalizado en un periodo de seis  
30 meses. Por favor, puede hacer llegar la información solicitada a la dirección

- 1 [pait@telecom.go.cr](mailto:pait@telecom.go.cr).-----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Informar al señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT,  
4 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció el oficio MICITT-DVT-OF-248-  
5 2022 de fecha 20 de junio de 2022 en la Sesión Ordinaria N°43-2022 del 04 de julio de 2022 y  
6 agradece el acompañamiento y asesoría relacionada con los reglamentos de construcción de  
7 infraestructura de telecomunicaciones.-----
- 8 2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal el oficio adjunto, para  
9 que se brinde el contacto técnico con el cual se pueda mantener una comunicación operativa  
10 con respecto al avance de dicho proceso, a la dirección: [expediente\\_pait@telecom.go.cr](mailto:expediente_pait@telecom.go.cr) y  
11 brinde un informe mensual al Concejo Municipal de los puntos por mejorar, según Informe de  
12 Valoración de los Reglamentos Municipales indicados por el MICITT.-----
- 13 3. Remitir a la Comisión Especial del Plan Regulador para su conocimiento y emitir  
14 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 15 4. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al  
20 ser las 8:03p.m.-----
- 21 8.- Oficio 911-PL-2022-1973 de fecha 22 de junio del 2022 suscrito por el MSc. Alonso Álvarez  
22 González, Proceso Planificación y Control del Servicio de Emergencias 911 de Costa Rica,  
23 mediante el cual remite invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público. ----
- 24 **ACUERDO N. 752-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I. Que se tramita oficio 911-PL-2022-1973 de fecha 22 de junio del 2022 suscrito por el  
27 MSc. Alonso Álvarez González, Proceso Planificación y Control del Servicio de Emergencias  
28 911 de Costa Rica, mediante el cual remite invitación para incorporarse en la Red de Control  
29 del Sector Público. -----
- 30 II. Que el tema del control interno surge en Costa Rica para optimizar el funcionamiento de la

1 administración pública y brindar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de  
2 cada institución, a su vez, fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía por el manejo de  
3 fondos públicos y establecer procedimientos de revisión y análisis orientados a identificar las  
4 debilidades para su mejora continua. En este sentido, el SCI en las instituciones se convierte en  
5 una herramienta de trabajo, que debe diseñarse de manera que exista sinergia con los demás  
6 componentes de gestión de la organización y necesariamente evaluarse integralmente:  
7 Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información  
8 y Seguimiento.-----

9 III. Que, dado que el Sistema de Control Interno es un proceso dinámico y susceptible de ser  
10 mejorado conforme a los cambios del entorno, el Sistema de Emergencias 9-1-1 junto a otras  
11 instituciones fundaron la Red Colaborativa de Control Interno del Sector Público, con ello hoy  
12 se cuenta con poco más de 40 instituciones participantes.-----

13 IV. Que este esfuerzo, se ha trazado para compartir experiencias, conocimientos, novedades y  
14 buenas prácticas, a través de sesiones con charlas, ponencias con temáticas sobre control  
15 interno, riesgos, prevención de fraude, ética y otras relacionadas. Todas estas actividades se  
16 desarrollan como coadyuvantes en este principio por medio de acercamientos con instituciones  
17 públicas, académicas, entes de control y fiscalización dispuestas a contribuir unas con otras,  
18 gratuitamente y de esta forma colaborar en el fortalecimiento del Control Interno a nivel país.

19 V. Que poco a poco, se han ido incorporando algunas Municipalidades del país, y por ello, se  
20 extiende la presente para formalizar la cordial invitación a unirse de este esfuerzo colaborativo  
21 del país.-----

22 VI. Que por lo anterior, y para mayor información e incorporarlos en la Red, pueden dirigirse al  
23 correo aalvarezg@911.go.cr, número de teléfono 8553-9442 y con gusto estaré ampliando en  
24 detalle lo que estimen conveniente.-----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1. Informar al MSc. Alonso Álvarez González, Proceso Planificación y Control del Servicio de  
27 Emergencias 911 de Costa Rica, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció  
28 en la Sesión Ordinaria N°43-2022 del 04 de julio de 2022 el Oficio 911-PL-2022-1973 de fecha  
29 22 de junio del 2022.-----

30 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que

- 1 proceda con la solicitud correspondiente. -----
- 2 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y MSc. Alonso  
3 Álvarez González, Proceso Planificación y Control del Servicio de Emergencias 911 de Costa  
4 Rica. -----
- 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón. -----
- 9 9.- Correo electrónico del señor Erick Vega Salas, mediante el cual reenvía para conocimiento del  
10 Concejo Municipal, solicitud de información gestionada ante el Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación de San Isidro de Heredia, sobre el procedimiento a seguir para poder apartar la cancha  
12 de fútbol de San Francisco de San Isidro de Heredia o cualquier otra que pertenezca a la  
13 comunidad, la cual no ha tenido respuesta a la fecha. -----
- 14 **ACUERDO N. 753-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:** -----
- 16 I. Que se conoce Correo electrónico del señor Erick Vega Salas, de fecha 30 de junio de 2022,  
17 dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el  
18 cual reenvía para conocimiento del Concejo Municipal, solicitud de información gestionada  
19 ante este Comité, sobre el procedimiento a seguir para poder apartar la cancha de fútbol de San  
20 Francisco de San Isidro de Heredia o cualquier otra que pertenezca a la comunidad, la cual no  
21 ha tenido respuesta a la fecha. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Declarar de conocimiento la solicitud de información gestionada ante el Comité Cantonal de  
24 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia por el señor del señor Erick Vega Salas. ----
- 25 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia informe al  
26 Concejo Municipal si se brindó respuesta a la solicitud del gestionante. -----
- 27 3. Notificar el acuerdo al señor Erick Vega Salas y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
28 de San Isidro de Heredia. -----
- 29 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2 Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón. -----

3 La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:07 p.m.

4 **10.-** Expediente Legislativo N° 23114, “Fortalecimiento de competencias y rendición de cuentas  
5 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes”. -----

6 **ACUERDO N. 754-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se tramita Oficio AL-DCLRE-001-2022 de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por la señora  
9 Renelda Rodríguez Mena, Asamblea Legislativa mediante el cual se solicita criterio acerca  
10 Expediente Legislativo N° 23114, “Fortalecimiento de competencias y rendición de cuentas del  
11 Ministerio de Obras Públicas y Transportes”. -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Informar a la señora Renelda Rodríguez Mena, Asamblea Legislativa, que el Concejo  
14 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Expediente Legislativo N° 23114,  
15 “Fortalecimiento de competencias y rendición de cuentas del Ministerio de Obras Públicas y  
16 Transportes”.-----

17 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Fuentes Campos , tramite el presente  
18 acuerdo al correo [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)-----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **11.-** Expediente Legislativo N° 23105, “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento  
23 de las jerarquías de los ministros”. -----

24 **ACUERDO N. 755-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:**-----

26 I. Que se tramita Oficio AL-DCLRE-002-2022 de fecha 27 de junio de 2022, Expediente  
27 Legislativo N° 23105, suscrito por la señora Renelda Rodríguez Mena, Asamblea Legislativa ,  
28 mediante el cual se solicita criterio acerca Expediente “Ley de recuperación de competencias y  
29 fortalecimiento de las jerarquías de los ministros”.

30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Informar a la señora Renelda Rodríguez Mena, Asamblea Legislativa, que el Concejo  
 2 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Expediente Legislativo N° 23105,  
 3 “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros”. --  
 4 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Fuentes Campos , tramite el presente  
 5 acuerdo al correo [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr) -----  
 6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 9 La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:01 p.m.  
 10 **12.-** Resolución N°4407-E8-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 23 de junio de  
 11 2022, referente a “Solicitud de opinión consultiva formulada por la señora Jacqueline Salazar  
 12 Quesada, cédula de identidad N°1-0826-0240, sobre los alcances de la ley N° 10.183”. -----  
 13 **ACUERDO N. 756-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 14 **Considerando:**-----  
 15 I. Que se tramita Resolución N°4407-E8-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 23  
 16 de junio de 2022, referente a “Solicitud de opinión consultiva formulada por la señora  
 17 Jacqueline Salazar Quesada, cédula de identidad N°1-0826-0240, sobre los alcances de la ley  
 18 N° 10.183”.-----  
 19 II. Que en el por tanto de la Resolución indica: -----  
 20 *“Se evacúa la consulta en el sentido de que no podrán presentarse como candidatos a una*  
 21 *regiduría, en comicios de 2024, quienes hubieran sido declarados electos como ediles*  
 22 *(propietarios o suplentes) en las resoluciones de declaratoria de elección emitidas en 2016 y*  
 23 *en 2020. Si una persona fue llamada a ocupar ese tipo de puesto de representación -durante*  
 24 *cualquier lapso de los citados cuatrienios- por haberse producido una vacante definitiva que*  
 25 *llevó a este Pleno a realizar un reemplazo de quien sí resultó electo, entonces ese período no*  
 26 *puede computarse como uno de los dos mandatos sucesivos que impedirían una postulación*  
 27 *posterior sucesiva al mismo tipo de puesto.”* -----  
 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta  
 29 el siguiente acuerdo:-----  
 30 1. Declarar de conocimiento la Resolución N°4407-E8-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4 **13.-** Formulario F-PJ-03 de fecha de 30 de junio de 2022 suscrito por el Msc. Eduardo Lobo  
5 Zamora, Director del CTP de San Isidro de Heredia mediante el cual remite las ternas para el  
6 nombramiento de miembros de Junta de Educación.-----

7 **ACUERDO N. 757-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se tramita Formulario F-PJ-03 de fecha de 30 de junio de 2022 suscrito por el Msc. Eduardo  
10 Lobo Zamora, Director del CTP de San Isidro de Heredia mediante el cual remite las ternas  
11 para el nombramiento de miembros de Juntas de Educación.-----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1. Solicitar al MSc. Eduardo Lobo Zamora, Director del CTP de San Isidro de Heredia , remita al  
14 Concejo Municipal los siguientes documentos pendientes para la sustitución de los miembros  
15 de la Junta de Educación y el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el  
16 Concejo Municipal:-----

17 a) Adjuntar el Acta de la reunión del Personal docente y Administrativo para la elección y  
18 renovación de Junta de Educación de forma completa, en la cual consten todos los miembros  
19 propuestos de las ternas.-----

20 b) Se recomienda que para futuros trámites se presente por separado el Oficio del Visto Bueno  
21 del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP.-

22 2. Notificar el acuerdo a MSc. Eduardo Lobo Zamora, Director del CTP de San Isidro de Heredia  
23 y MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

27 **14.-** Oficio ASFISI-012-2022 suscrito por la señora Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI,  
28 mediante la cual solicitan se pueda realizar una mesa de trabajo con los vecinos del Residencial El  
29 Portillo, para confirmar la disponibilidad y/o aceptación con respecto a la construcción de las  
30 instalaciones de la Funeraria ASEFUSI.-----

- 1 **ACUERDO N. 758-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se conoce Oficio ASFISI-012-2022 de fecha viernes 01 de julio de 2022, suscrito por la
- 4 señora Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI, mediante la cual solicitan se pueda
- 5 realizar una mesa de trabajo con los vecinos del Residencial El Portillo, para confirmar la
- 6 disponibilidad y/o aceptación con respecto a la construcción de las instalaciones de la Funeraria
- 7 ASEFUSI. -----
- 8 II. Que en el Dictamen C-204-2012 de fecha 28 de agosto del 2012 , la Procuraduría General de
- 9 la República, brinda criterio técnico-jurídico ante consulta MBA del señor José Manuel Ulate
- 10 Alcalde Municipal, Municipalidad de Heredia, Oficio AMH-0274-2012 del 28 de febrero de
- 11 2012.-----
- 12 III. Que con respecto a esta consulta es fundamental establecer las competencias municipales
- 13 pertinentes y la naturaleza jurídica de dichos bienes. Sobre la competencia municipal de donar
- 14 o dar en préstamo inmuebles destinados a área comunal, establece el Artículo 71: “*La*
- 15 *municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos*
- 16 *permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el*
- 17 *cumplimiento de sus fines.* -----
- 18 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos bienes, así como la extensión de garantías en*
- 19 *favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley especial.*
- 20 *(...)*-----
- 21 *Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el*
- 22 *convenio o el contrato que respalde los intereses municipales. (...)*” -----
- 23 IV. Que esta disposición general establece la forma en que las Municipalidades pueden disponer de
- 24 los bienes bajo su administración y distingue el supuesto en que se trate de bienes o garantías
- 25 que sean en favor otras personas, estableciendo que en estos casos dicha disposición sólo será
- 26 posible cuando las autorice expresamente una ley especial. -----
- 27 V. Que refiriéndose a los bienes que, en general, integran el dominio público, así como a sus
- 28 características más relevantes, la Sala Constitucional ha señalado que: “*El dominio público se*
- 29 *encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un*
- 30 *destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son llamados bienes dominicales,*

1 *bienes demaniales , bienes o cosas públicos, que no pertenecen individualmente a los*  
 2 *particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera*  
 3 *del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su naturaleza y vocación. En*  
 4 *consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están*  
 5 *afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma*  
 6 *expresa” (Sentencia N.º 2306-91, de las 14:45 horas del 6 de noviembre de 1991.-----*

7 VI. Que en virtud de lo anterior queda claro que las áreas aprovechables en facilidades comunales  
 8 sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora y otra facilidad compensatoria,  
 9 cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Adicionalmente, la Sala  
 10 Constitucional ha indicado que debe haber una previa consulta y aprobación de la comunidad  
 11 en este sentido: -----

12 “ (...) Así, a pesar de que la administración de las zonas reservadas a parques dentro de las  
 13 urbanizaciones corresponde a los gobiernos locales y que éstos pueden disponer de dichos  
 14 terrenos en favor de otras instituciones estatales, lo cierto del caso es que por disposición  
 15 expresa de la ley -la cual viene a regular una materia específica referida a la conservación de  
 16 áreas de recreación dentro de las urbanizaciones- la Municipalidad no puede cambiar el  
 17 destino de las áreas reservadas para ese fin sin previa consulta y aprobación de la comunidad,  
 18 no bastando para ello la aprobación o autorización de la Contraloría o del INVU. (...)”  
 19 (Sentencia N° 5720-97 de las dieciocho horas doce minutos del diecisiete de setiembre de mil  
 20 novecientos noventa y siete).-----

21 VII. Que con respecto a la naturaleza jurídica de las llamadas facilidades comunales y al necesario  
 22 beneficio para la comunidad, la Sala Constitucional en su Sentencia número 2000-08023, de  
 23 las diez horas con veintidós minutos del ocho de setiembre del dos mil, ha referido:

24 “Para un mejor entendimiento y análisis del asunto, resulta imperioso determinar el objeto de  
 25 las denominadas "facilidades comunales". De la Ley de Planificación Urbana, se entiende que  
 26 "facilidades comunales" son todos aquellos bienes destinados al uso y disfrute de los miembros  
 27 de una comunidad o vecinos, con el fin de beneficiarlos. No en vano, la citada Ley, en su artículo  
 28 40 señala que las áreas aprovechables en esta clase de facilidades sólo pueden ser eliminadas  
 29 o reducidas a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se  
 30 derive un mayor beneficio para la comunidad. Así las cosas, a criterio de esta Sala, se debe

1 *entender que el beneficio o gracia producto de las facilidades comunales, repercute en el*  
 2 *ámbito de lo social, de lo síquico, de la salud, y de todo aquello que rodea al ser humano y su*  
 3 *medio - entendiendo a éste como el entorno específico donde aquel desarrolla sus actividades*  
 4 *comunes- y que, indefectiblemente, forma parte del medioambiente, con el fin de permitirle*  
 5 *salud.” -----*

6 VIII. Que de conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República  
 7 que: -----

8 *“Los gobiernos locales sólo podrán donar o dar en préstamo un terreno destinado a*  
 9 *facilidades comunales para la construcción e instalación de oficinas regionales*  
 10 *administrativas de un Ministerio de la República si necesariamente este cambio representa*  
 11 *para la comunidad una mejora o facilidad compensatoria que le dé mayor beneficio.*  
 12 *Adicionalmente, esta transferencia de terrenos destinados a facilidades comunales para la*  
 13 *construcción e instalación de oficinas regionales administrativas de un Ministerio de la*  
 14 *República requiere obligatoriamente la aprobación de la comunidad.” -----*

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Dar por recibida el oficio ASFSI-012-2022, suscrito por la señora Aura Acosta Montero,  
 17 Presidenta de ASEFUSI. -----

18 2. Tramitar la solicitud de ASEFUSI a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de  
 19 realizar una mesa de trabajo con los vecinos del Residencial El Portillo, para confirmar la  
 20 disponibilidad y/o aceptación con respecto a la construcción de las instalaciones de la Funeraria  
 21 ASEFUSI. -----

22 3. Notificar el acuerdo a Comisión Municipal de Gobierno y Administración y ASEFUSI.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 24 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 25 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 15.- Informe Nro. AI-E-4-2021 de fecha 28 de diciembre del 2021 remitido por la Sra. Sheirys  
 27 Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, sobre el Estudio de carácter especial sobre la  
 28 gestión de cobro de tributos municipales a cargo de las áreas de Hacienda Municipal y de Asesoría  
 29 Legal Interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

30 **ACUERDO N. 759-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal el Informe Nro. AI-E-4-2021 de fecha  
3 28 de diciembre del 2021 remitido por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna  
4 Municipal, sobre el Estudio de carácter especial sobre la gestión de cobro de tributos  
5 municipales a cargo de las áreas de Hacienda Municipal y de Asesoría Legal Interna de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 7 II. Que la comunicación preliminar de los resultados del estudio se realiza a través de convocatoria  
8 para la presentación preliminar de los resultados se realiza por medio del oficio Nro. MSIH-  
9 CM-AI-44-2022 y se traslada vía correo electrónico el 30 de mayo del 2022. -----
- 10 III. Que la comunicación de los principales resultados y recomendaciones producto del estudio, se  
11 lleva a cabo el día 07 de junio del 2022 a partir de las 10:00 a.m., en la sala de Sesiones,  
12 presentes las siguientes personas: -----  
13 Por parte de la Administración: -----  
14 • (no indica) -----  
15 Por parte de la Auditoría Interna: -----  
16 • Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna -----  
17 • Hazell Carvajal Campos, Asistente de Auditoria-----
- 18 IV. Que el día 01 de julio del 2022 se procede con el traslado del informe final se traslada vía correo  
19 electrónico el 01 de 07 del 2021. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el Informe Nro. AI-E-4-2021 de fecha 28 de diciembre del 2021 remitido por  
22 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal.-----
- 23 2. Trasladar el Informe de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que se  
24 analice y eleve recomendaciones al Concejo Municipal: -----  
25 -Anexo Nro. 1. Reporte de morosidad al 31 de diciembre del 2020 por año y por tributo (Dato  
26 sin intereses). -----  
27 -Anexo Nro. 2. Reporte de morosidad al 31 de diciembre del 2020. Personas Fallecidas (Dato  
28 sin intereses). -----  
29 -Anexo Nro. 3. Reporte de morosidad al 31 de diciembre del 2020. Cobros Judiciales (Dato sin  
30 intereses).-----

- 1 3. Notificar el acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal y  
 2 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----  
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 5 **declara acuerdo por unanimidad.**-----  
 6 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
 7 8:25 p.m. y se reincorpora al ser las 8:29 p.m.-----  
 8 El Regidor Propietario Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:27  
 9 p.m. y se reincorpora al ser las 8:29 p.m.-----  
 10 El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:32  
 11 p.m. y se reincorpora al ser las 8:41 p.m.-----  
 12 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:34  
 13 p.m. y se reincorpora al ser las 8:38 p.m.-----  
 14 **16.-** Oficio CDSI 018-2022 de fecha 29 de junio de 2022 suscrito por el Síndico Luis Alberto  
 15 Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San Isidro referente a diferentes problemáticas  
 16 que les están afectando a las comunidades de este Distrito. -----  
 17 **ACUERDO N. 760-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 18 **Considerando:**-----  
 19 I. Que se tramita oficio CDSI 018-2022 de fecha 29 de junio de 2022 suscrito por el Síndico Luis  
 20 Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San Isidro referente a diferentes  
 21 problemáticas que les están afectando a las comunidades Residencial San Isidro, Urbanización  
 22 las Tejas, Urbanización San Martín, Residencial El Portillo, Calle La Rosalinda, Calle Cristo  
 23 Rey y Barrio El Martillo de este Distrito. -----  
 24 II. Que, a la fecha, las necesidades de dichos barrios han cambiado, por lo que se presenta la  
 25 Modificación al Plan Quinquenal del Distrito San Isidro, siendo que ya se incorporaron en los  
 26 proyectos para el Año 2023, los cuales se presentan en Sesión Ordinaria N°43-2022 del Concejo  
 27 Municipal. -----  
 28 III. Que estas modificaciones se desglosan a continuación: -----  
 29 a) Continuación de aceras y acceso peatonal según Ley 7600, lado izquierdo de entrada  
 30 principal, Urbanización Las Tejas. Se modifica por: cambio de cunetas y reparación de cajas

- 1 de registro.-----
- 2 b) Construcción de aceras y acceso peatonal según Ley 7600, cajas de registro y cunetas en  
3 Urbanización San Martín (La Cooperativa). Se modifica por: Instalación de Play Ground de  
4 2 toboganes con temática de animales dentro del Parque Multiusos de San Martín. -----
- 5 c) Reconstrucción de aceras y accesos peatonales según Ley 7600, entrada San Isidro, del  
6 Cristo hacia el norte. Se modifica por: mantenimiento de accesos peatonales y cambios de  
7 cunetas en Barrio El Martillo. -----
- 8 d) Reconstrucción de cunetas y entubado 100 metros al norte de la entrada principal del Liceo  
9 de San Isidro. Se modifica por: construcción de accesos peatonales en Calle Chaves y  
10 entubado. Del entronque de Calle Tila siguiendo hacia el norte de Calle Chaves. -----
- 11 e) Construcción de acera y acceso peatonal según Ley 7600 en Barrio Don Bosco. Del puente  
12 100 metros al oeste, a mano izquierda. Se modifica por: Entubado y desfogue en Barrio Don  
13 Bosco, del puente siguiendo a mano derecha.-----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Dar por recibido el oficio CDSI 018-2022 suscrito por el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas,  
16 Síndico Propietario por el Distrito San Isidro. -----
- 17 2. Trasladar la modificación del Plan Quinquenal del Distrito San Isidro a la Alcaldesa Municipal,  
18 señora Lidieth Hernández González para lo que corresponda. -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **17.-** Oficio CDSI 019-2022 de fecha 29 de junio de 2022 suscrito por el Síndico Luis Alberto  
23 Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San Isidro referente a Proyectos para el año  
24 2023.-----

25 **ACUERDO N. 761-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se tramita oficio CDSI 019-2022 de fecha 29 de junio de 2022 suscrito por el señor Luis  
28 Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario por el Distrito San Isidro referente a Proyectos para  
29 el año 2023. -----

30 II. Que se conoce el Acuerdo 611-2022 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria

- 1 37-2022 del seis de junio de dos mil veintidós. -----
- 2 III. Que el Concejo Municipal avala el dictamen CMHP-23-2022, referente a la Asignación de  
3 Contenido Presupuestario a los Proyectos de Concejos de Distrito. -----
- 4 IV. Que el Concejo Municipal avala la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
5 de asignar un presupuesto de 228.000.000,00 (doscientos veintiocho millones de colones) para  
6 los Concejos de Distrito en el ejercicio económico 2023, el cual debe ser distribuido por partes  
7 iguales entre los cuatro Concejos de Distrito del cantón para un monto de 57.000.000,00  
8 (cincuenta y siete millones de colones).-----
- 9 V. Que, según reuniones establecidas con los vecinos de diferentes comunidades, los Proyectos  
10 propuestos para el Año 2023 son los siguientes:-----
- 11 a) Cambio de cunetas y reparación de cajas de registro en la Urbanización Las Tejas,  
12 (5.000.000,00)-----
- 13 b) Instalación de Play Ground de dos toboganes, con temática de animales dentro del Parque  
14 Multiusos de San Martín (5.000.000,00) -----
- 15 c) Continuación de aceras y acceso peatonal, según Ley 7600 en Calle Cristo Rey  
16 (7.000.000,00)-----
- 17 d) Infraestructura y materiales. Cuidados Paliativos (2.000.000,00) -----
- 18 e) Mantenimiento de accesos peatonales y cambio de cunetas en Barrio El Martillo  
19 (8.000.000,00)-----
- 20 f) Acceso peatonal y entubado en Calle Chaves (7.000.000,00)-----
- 21 g) Entubado y desfogue en Barrio Don Bosco (3.000.000,00) -----
- 22 h) Compra de árbol metálico navideño para Residencial El Portillo (1.500.000,00)-----
- 23 i) Compra de Instrumentos Musicales solicitados por el Liceo de San Isidro (2.000.000,00) --
- 24 j) Entubado y construcción de accesos peatonales en Residencial San Isidro (8.000.000,00) --
- 25 k) Construcción de accesos peatonales en Calle Rosalinda, dando continuidad a la acera de La  
26 Flor del Café (5.000.000,00) -----
- 27 l) Construcción de accesos peatonales en Urbanización San Martín, segunda entrada a mano  
28 derecha hacia el este (3.500.000,00). -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Dar por recibido el oficio CDSI 019-2022, suscrito por el señor Luis Alberto Acuña Cerdas,

- 1 Síndico Propietario por el Distrito San Isidro -----
- 2 2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la lista de los proyectos  
3 a ejecutarse en el Año 2023 en el Distrito San Isidro para el trámite respectivo.-----
- 4 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo  
5 de Distrito de San Isidro.-----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
7 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
8 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 9 **ACUERDO N. 762-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 10 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 8:45 p.m.-----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 14 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 15 - Oficio MSIH-AM-174-2022 de fecha 04 de julio del 2022 mediante el cual se remite el Informe  
16 No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal:-----
- 17 1.- Acuerdo No. 419-2022 Bis adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 27-  
18 2022 del 25 de abril del 2022, referente a consulta que realizan al departamento Jurídico de la  
19 Municipalidad sobre el “Proyecto Cultural Paradero Fotográfico, Distrito San Francisco”. Para lo  
20 cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-050-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez P.,  
21 Departamento de Servicios Jurídicos.-----
- 22 **ACUERDO N. 763-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 23 **Considerando:**-----
- 24 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
25 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
26 remite como cumplimiento del acuerdo No. 419-2022 Bis adoptado por el Concejo Municipal  
27 en la Sesión Ordinaria No. 27-2022 del 25 de abril del 2022, referente a consulta que realizan  
28 al departamento Jurídico de la Municipalidad sobre el “Proyecto Cultural Paradero Fotográfico,  
29 Distrito San Francisco”. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-050-2022 suscrito por  
30 el Lic. Daniel Pérez P., Departamento de Servicios Jurídicos.-----

- 1 II. Que la Alcaldía Municipal recomienda solicitar al honorable Concejo Municipal se adopte un  
 2 acuerdo de solicitud ante el ICODER para que remita la información que es de suma  
 3 importancia para la Administración Municipal. -----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-050-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,  
 6 Coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad sobre el “Proyecto  
 7 Cultural Paradero Fotográfico, Distrito San Francisco” al Concejo Municipal y al Concejo de  
 8 Distrito de San Francisco para su respectivo análisis. -----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas  
 10 Fonseca, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 12 2.- Acuerdo No. 710-2022 de la Sesión Ordinaria No. 42-2022 del 27 de junio, referente a que se  
 13 presente Informe al Concejo Municipal sobre la finca 148092, propietario registral: GTS  
 14 GUARANTY TRUST SERVICES S.R.L, ubicada en el distrito de San Francisco de San Isidro de  
 15 Heredia. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-067-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce  
 16 Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal. -----
- 17 **ACUERDO N. 764-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:** -----
- 19 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
 20 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
 21 remite como cumplimiento del acuerdo No. 710-2022 de la Sesión Ordinaria No. 42-2022 del  
 22 27 de junio, referente a que se presente informe al Concejo Municipal sobre la finca 148092,  
 23 propietario registral: GTS GUARANTY TRUST SERVICES S.R.L, ubicada en el distrito de  
 24 San Francisco de San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-067-2022  
 25 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal. -----
- 26 II. Que se tramita oficio MSIH- AM-DCU- CAT- 067 -2022 de fecha 01 de julio de 2022 , suscrito  
 27 por el señor Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, en respuesta al acuerdo  
 28 #0710-2022 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal #42-2022 del 27 de junio 2022. Caso  
 29 de existencia Calle Propuesta según Mapa Vialidad del Plan Regulador en Finca 148092.
- 30 III. Que con respecto a lo solicitado se le indica que la finca 148032 se localiza frente a la ruta #112

1 y con dos porciones que colindan a la calle Astillero, ubicada en el Distrito 4 San Francisco,  
 2 400m al norte de la Gasolinera El Labrador. Para esta finca aplican según el Mapa de  
 3 Zonificación la zona ZRC (Zona Rural Concentrada) frente a la ruta nacional # 112 y el resto  
 4 de la finca en la zona ZAG (Zona Agropecuaria). -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Trasladar el oficio MSIH- AM-DCU-CAT-067 -2022 a la Comisión el Plan Regulador para su  
 7 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 9 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 3.- Acuerdo No. 732-2022 de la Sesión Ordinaria No. 42-2022 del 27 de junio, referente al horario  
 12 de cierre del Skate Park, ubicado en San Francisco. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-  
 13 UTGA-95-2022 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad  
 14 Técnica de Gestión Ambiental. -----

15 **ACUERDO N. 765-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
 18 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
 19 remite como cumplimiento del acuerdo No. 732-2022 de la Sesión Ordinaria No. 42-2022 del  
 20 27 de junio, lo referente al horario de cierre del Skate Park, ubicado en San Francisco. Para lo  
 21 cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGA-95-2022 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos  
 22 Rodríguez.-----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-UTGA-95-2022 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos  
 25 Rodríguez, referente al horario de cierre del Skate Park, ubicado en San Francisco al Concejo  
 26 Municipal y al Concejo de Distrito de San Francisco para su respectivo análisis. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

30 4.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-166-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,

- 1 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 25  
 2 de junio al 02 de julio del 2022 (cierre trimestre) por un monto de ¢91.684.059.35. -----  
 3 **ACUERDO N. 766-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 4 **Considerando:** -----  
 5 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
 6 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
 7 remite oficio MSIH-AM-HM-CMSI-166-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,  
 8 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del  
 9 25 de junio al 02 de julio del 2022 (cierre trimestre) por un monto de ¢91.684.059,35.-----  
 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal  
 11 acuerda:-----  
 12 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-CMSI-166-2022 suscrito por la Licda. Irene  
 13 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de  
 14 Ingresos Contables del 25 de junio al 02 de julio del 2022 (cierre trimestre) por un monto de  
 15 ¢91.684.059,35 y trasladarlo para conocimiento del Concejo Municipal. -----  
 16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 19 **5.-** Liquidación de Compromisos año 2021 y ajuste liquidación presupuestaria año 2021, suscrito  
 20 por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. Lo  
 21 anterior para que el Concejo Municipal lo analice y adopte Acuerdo aprobando el Ajuste No. 02  
 22 de la Liquidación Presupuestaria del 2021. -----  
 23 El señor Marvin Chaves Villalobos comparte con gran satisfacción la siguiente información: ----  
 24 La información de la liquidación de compromisos es la siguiente:  
 25 El total de compromisos al 31 de diciembre del 2021 fue por un monto de ¢526.206.476,42  
 26 El compromiso cancelado al 30 de junio del 2022 fue por un monto de ¢516.723.574,62  
 27 El % de ejecución de los compromisos corresponde a un 98.20%  
 El superávit de compromisos resultante es por un monto de ¢9.482.901,80  
 28 Agradece a los funcionarios municipales, Concejos de Distrito y a este Concejo Municipal por  
 29 todo el trabajo realizado que hizo posible la obtención de estos resultados. -----  
 30 **ACUERDO N. 767-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos,  
3 Alcalde Municipal a.i, se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
4 remite Liquidación de Compromisos año 2021 y ajuste liquidación presupuestaria año 2021,  
5 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
6 Presupuestaria.-----

7 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-074-2022 de fecha 04 de julio del 2022 mediante el cual  
8 se traslada la información correspondiente a la liquidación de compromisos año 2021 y ajuste  
9 liquidación presupuestaria año 2021, en apego a las Normas Técnicas sobre Presupuesto  
10 Público 4.3.16, 4.3.17 y 4.3.18.-----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-PEP-074-2022 correspondiente a la liquidación de compromisos  
13 año 2021 y ajuste liquidación presupuestaria año 2021, en apego a las Normas Técnicas sobre  
14 Presupuesto Público 4.3.16, 4.3.17 y 4.3.18. a la Comisión Municipal de Hacienda y  
15 Presupuesto para que una vez su analizado, brinden las recomendaciones para el Concejo  
16 Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes 11 de julio de 2022. -----

17 2. Se recomienda convocar al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
18 Ejecución Presupuestaria.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
20 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

22 **6.-** Reporte de Certificados de Usos de Suelos del 01 de junio al 30 de junio, suscrito por el Ing.  
23 Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano .-----

24 El señor Alcalde a.i. Marvin Chaves Villalobos, menciona que se logró bajar el tiempo de respuesta  
25 a 7 días hábiles.-----

26 **ACUERDO N. 768-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando:**-----

28 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
29 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
30 remite reporte de Certificados de Usos de Suelos del 01 de junio al 30 de junio, suscrito por el

- 1      Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano (tiempo de  
2      respuesta 7 días hábiles). -----
- 3      **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal  
4      acuerda:-----
- 5      1. Trasladar el reporte de Certificados de Usos de Suelos del 01 de junio al 30 de junio, suscrito  
6      por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano a  
7      conocimiento del Concejo Municipal.-----
- 8      Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
9      González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10     Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 11     **7.-** Oficio suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente  
12     al permiso de paternidad y otorgamiento de vacaciones a ser disfrutados por el nacimiento de hijo.  
13     Lo anterior para solicitar al honorable Concejo Municipal que durante el lapso que el señor Pérez  
14     se encuentre con dichas licencias y vacaciones se autorice a la Alcaldía a remitir los casos de  
15     urgencia al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y dar  
16     respuesta. -----
- 17     **ACUERDO N. 769-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18     **Considerando:**-----
- 19     I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
20     Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
21     remite oficio suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos,  
22     referente al permiso de paternidad y otorgamiento de vacaciones a ser disfrutados por el  
23     nacimiento de hijo. -----
- 24     II. Que se solicita al honorable Concejo Municipal que durante el lapso que el señor Pérez se  
25     encuentre con dichas licencias y vacaciones se autorice a la Alcaldía a remitir los casos de  
26     urgencia al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y  
27     dar respuesta. -----
- 28     **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal  
29     acuerda:-----
- 30     1. Autorizar a la Alcaldía Municipal para que durante el lapso que el Lic. Daniel Pérez Pérez se

1 encuentre con dichas licencias y vacaciones, se remita los casos de **urgencia** al Lic. Luis  
2 Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y dar respuesta. -----  
3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
6 **8.-** Se informa al Concejo Municipal sobre el inicio de obras del Proyecto “Rehabilitación de Vías  
7 y Sistemas de Drenaje en el Cantón 2022”, los cuales darán inicio en la segunda quincena de Julio.  
8 El señor Marvin Chaves Villalobos comenta que el año anterior hubo una contratación que se  
9 declaró infructuosa, para lo cual se incluyó en el presupuesto extraordinario presentado a inicio de  
10 año, y salió a concurso la contratación, la cual ya está adjudicada y está por iniciar a mediados del  
11 mes de julio por un monto de ¢104.100.808,09 y corresponde a las siguientes ocho obras: -----  
12 1. Rehabilitación de Vía en Calle Santa Cruz. -----  
13 2. Rehabilitación de Vía en Calle La Unión. -----  
14 3. Rehabilitación de Alcantarilla en Cuadrantes Concepción — Quebrada Turú (Zona Pulp.  
15 Herediana). -----  
16 4. Reconstrucción del acceso peatonal 100 m Sur de la Municipalidad, mano derecha hasta llegar  
17 al semáforo (Mejoras Accesibilidad Peatonal). -----  
18 5. Construcción y Mejoras de Cordón y Caño en Vías y Sitios Públicos Distrito San Isidro (Urb.  
19 Cooperativa). -----  
20 6. Canalización de Aguas en Barrio Lourdes (Entubados de Aguas en el Cantón). -----  
21 7. Rehabilitación de Vía Calle Rinconada. -----  
22 8. Rehabilitación de Vía Calle Aguacate. -----  
23 **ACUERDO N. 770-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
24 **Considerando:** -----  
25 I. Que mediante oficio MSIH-AM-174-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,  
26 Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 27-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se  
27 comunica al Concejo Municipal sobre el inicio de obras del Proyecto “Rehabilitación de Vías  
28 y Sistemas de Drenaje en el Cantón 2022”, los cuales darán inicio en la segunda quincena de  
29 Julio. -----  
30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Trasladar la información sobre el inicio de obras del Proyecto “Rehabilitación de Vías y  
 2 Sistemas de Drenaje en el Cantón 2022”, a conocimiento del Concejo Municipal. -----  
 3 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se proceda con la  
 4 comunicación de la información mediante la página de Facebook de la Municipalidad de San  
 5 Isidro de Heredia, conforme vayan avanzando los proyectos para conocimiento de la población.  
 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 9 9.- Se informa al Concejo Municipal sobre los Bacheos que se realizarán en el cantón a partir del  
 10 18 de julio del 2022 en las siguientes fechas:-----

Calles cantonales a intervenir	Ejecutado
Calle Carme Valerio	18/6/2022
Calle Barracones y Cypreces	25/6/2022
Calle Chaves	19/6/2022
Calle Rosalinda Padro Montano	20/6/2022
Cuadrante San Isidro	21/6/2022

- 15 El señor Marvin Chaves Villalobos informa que una vez culminado estos, se van a realizar otros  
 16 bacheos durante el año en aproximadamente un mes o mes y medio.-----  
 17 La señora presidenta Raquel González Arias comenta sobre unos bacheos que están pendientes de  
 18 realizar en el Distrito de San Francisco que también se han comentado dentro de la Junta Vial, las  
 19 cuales se había indicado que se iban a incluir en el próximo bacheo, sin embargo, no están incluidas  
 20 en esta lista comunicada, por lo que reitera la solicitud ya que están pendientes. -----  
 21 Indica que con las lluvias los problemas se han incrementado, en el sector de la plaza hay bastantes  
 22 problemas y espera que en el próximo bacheo se considere al Distrito de San Francisco.-----  
 23 El señor Marvin Chaves Villalobos indica que por el tipo de maquinaria que se utiliza se  
 24 calendariza por diferentes zonas, el último que se había realizado había sido en el Distrito de San  
 25 Francisco y consulta al Síndico Propietario José David Mena Zúñiga sobre la inclusión de un  
 26 proyecto para el año 2023 sobre la construcción de un cordón de caño en concreto por el sector de  
 27 la plaza de deportes de San Francisco.-----  
 28 El señor José David Mena Zúñiga indica que de los proyectos presentados no está incluido ese  
 29 sector en específico. La señora presidenta Raquel González Arias indica que hay un proyecto que  
 30 se ubica más arriba de esa zona, pero no en esa zona en particular.-----

1 En este sentido, el señor David Mena Zúñiga indica que va a ser tomado entonces en consideración  
2 para incluirse en próximos bacheos en el sector de San Francisco. -----

3 **10.-** El señor Marvin Chaves Villalobos con respecto a la atención de emergencias del fin de  
4 semana relacionadas con la tormenta tropical, indica que afortunadamente no hubo mayores  
5 afectaciones. -----

6 Se intervino Calle Huacalillo en Santa Elena, Río Tranqueras en Calle Leones y Santa Cecilia, en  
7 este proceso estuvo involucrada la Comisión de Emergencias al 100% y se coordinó con la ESPH  
8 los cuales estuvieron anuentes a prestar un predio en San Isidro en caso de que hubieran muchos  
9 árboles caídos, para no tener que desplazarse largas distancias a dejar estos materiales, lo cual a  
10 futuro puede servir para trasladar momentáneamente estos residuos mientras se trasladan a donde  
11 correspondan. -----

12 Se atendieron los llamados recibidos, se hicieron recorridos durante todo el fin de semana, esto  
13 para conocimiento del Concejo Municipal.-----

14 **11.-** Durante la Semana Epidemiológica N. 27 se reportan para el cantón un total de 88 casos  
15 positivos (privados y públicos). Al igual se recuerda que el Área de Salud continúa aplicando los  
16 esquemas de vacunación contra el COVID-19 y contra Influenza. -----

17 Recomendaciones para la comunidad:-----

18 -Mantener las medidas del lavado de manos, uso de mascarilla en especial en espacios cerrados y  
19 poco ventilados.-----

20 -Continuar la vacunación no solo contra COVID sino contra Influenza aprovechando la  
21 disponibilidad de la vacuna para ambas enfermedades. -----

22 -La consulta temprana en caso de síntomas.-----

23 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

24 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

25 - La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CMAJ-15-2022 referente al  
26 Proyecto Reglamento de tarifas. -----

27 *“CONSIDERANDO:*-----

28 *I. Que se conoce el acuerdo 553-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-*  
29 *2022 del 23 de mayo de 2022, mediante el cual se traslada el Reglamento de la Contratación del*

1 *Modelo tarifario a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y*  
2 *recomendaciones al Concejo Municipal. -----*

3 *II. Que en Reunión Ordinaria N°13-2022 celebrada el 29 de junio de 2022 esta Comisión analiza*  
4 *el oficio MSIH-AM-UTGA-036-2022 producto de la contratación 2021CD-000046-0016800001*  
5 *Servicios para la actualización de Modelo Tarifario Municipalidad de San Isidro Heredia. -----*

6 *III. Que, mediante el oficio de cita, en audiencia con la Licda. Licda. Claribel Chaves Zamora de*  
7 *Departamento Hacienda Municipal, se analizan los artículos que contiene este reglamento de*  
8 *tarifas de servicios municipales. -----*

9 *POR TANTO: -----*

10 *La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal,*  
11 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*

12 *I. Solicitar al Concejo Municipal que se convoque a una mesa de trabajo de tres sesiones*  
13 *programadas para las siguientes fechas, todas de forma presencial, en el Salón de Sesiones de la*  
14 *Municipalidad. -----*

15 *- Miércoles 06 de junio de 2022 a las 6:30p.m. -----*

16 *- Miércoles 13 de junio de 2022 a las 6:30p.m. -----*

17 *- Miércoles 20 de junio de 2022 a las 6:30p.m. -----*

18 *II. Invitar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar en conjunto el tema y las pautas*  
19 *a seguir con el Reglamento del Modelo Tarifario. -----*

20 *III. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de*  
21 *jefe de las dependencias Municipales, convoque a la Licda. Claribel Chaves Zamora, del*  
22 *Departamento de Hacienda Municipal y a la señora Kendy Villalobos Rodríguez, de la Unidad de*  
23 *Técnica de Gestión de Ambiente, para que participen de estas mesas de trabajo. -----*

24 *IV. Notificar el presente acuerdo la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, la*  
25 *Licda. Claribel Chaves Zamora, del Departamento de Hacienda Municipal, a la señora Kendy*  
26 *Villalobos Rodríguez de la UTGA y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----*

27 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Ana*  
28 *Melissa Vindas Orozco. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*

29 **ACUERDO N. 771-2022** *La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----*

30 **Considerando:** *-----*

- 1 I. Que conoce dictamen CMAJ-15-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente  
2 a Proyecto Reglamento de Modelo tarifario.-----
- 3 II. Que se conoce el acuerdo 553-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-  
4 2022 del 23 de mayo de 2022, mediante el cual se traslada el Reglamento de la Contratación  
5 del Modelo tarifario a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
6 recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 7 III. Que en Reunión Ordinaria N°13-2022 celebrada el 29 de junio de 2022 esta Comisión analiza  
8 el oficio MSIH-AM-UTGA-036-2022 producto de la contratación 2021CD-000046-  
9 0016800001 Servicios para la actualización de Modelo Tarifario Municipalidad de San Isidro  
10 Heredia.-----
- 11 IV. Que, mediante el oficio de cita, en audiencia con la Licda. Licda. Claribel Chaves Zamora de  
12 Departamento Hacienda Municipal, se analizan los artículos que contiene este reglamento de  
13 tarifas de servicios municipales. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta  
15 el siguiente acuerdo: -----
- 16 1. Avalar el dictamen CMAJ-15-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a  
17 Proyecto Reglamento de Modelo tarifario.-----
- 18 2. Solicitar al Concejo Municipal que se convoque a una mesa de trabajo de tres sesiones  
19 programadas para las siguientes fechas, todas de forma presencial, en el Salón de Sesiones de  
20 la Municipalidad. -----
- 21 • Miércoles 06 de julio de 2022 a las 6:30p.m. -----
  - 22 • Miércoles 13 de julio de 2022 a las 6:30p.m. -----
  - 23 • Miércoles 20 de julio de 2022 a las 6:30p.m. -----
- 24 3. Invitar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar en conjunto el tema y las pautas a  
25 seguir con el Reglamento del Modelo Tarifario. -----
- 26 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de  
27 jefe de las dependencias Municipales, convoque a la Licda. Claribel Chaves Zamora, del  
28 Departamento de Hacienda Municipal y a la señora Kendy Villalobos Rodríguez, de la Unidad  
29 de Técnica de Gestión de Ambiente, para que participen de estas mesas de trabajo. -----
- 30 5. Notificar el presente acuerdo la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, la

1 Licda. Claribel Chaves Zamora, del Departamento de Hacienda Municipal, a la señora Kendy  
2 Villalobos Rodríguez de la UTGA y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----  
3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
6 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-15-2022  
7 referente a Entrega de necesidades de Servicios, materiales y bienes para el POA 2023. -----  
8 “**CONSIDERANDO:** -----  
9 *I. Que el Concejo Municipal en coordinación con las comisiones, realizan la entrega sobre las*  
10 *necesidades de servicios, materiales y bienes en concordancia con el Plan de Desarrollo*  
11 *Municipal, debidamente justificadas para el periodo 2023 a la Alcaldía Municipal con copia al*  
12 *Departamento de Programación y ejecución Presupuestaria. -----*  
13 *Por tanto -----*  
14 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración,*  
15 *recomienda al Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo:-----*  
16 *1.Solicitar a la Administración Municipal, que no se asigne ningún presupuesto a la Comisión*  
17 *Municipal de Gobierno y Administración para el año 2023.-----*  
18 *2.Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández,*  
19 *Coordinador de programación y ejecución presupuestaria. -----*  
20 *3.Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*  
21 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*  
22 *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” -----*  
23 **ACUERDO N. 772-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
24 **Considerando:**-----  
25 I. Que se conoce el dictamen CMGA-15-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
26 Administración, referente a Entrega de necesidades de Servicios, materiales y bienes para el  
27 POA 2023. -----  
28 II. Que el Concejo Municipal en coordinación con las comisiones, realizan la entrega sobre las  
29 necesidades de servicios, materiales y bienes en concordancia con el Plan de Desarrollo  
30 Municipal, debidamente justificadas para el periodo 2023 a la Alcaldía Municipal con copia al

1 Departamento de Programación y ejecución Presupuestaria.-----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Avalar el dictamen CMGA-15-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,

4 referente a Entrega de necesidades de Servicios, materiales y bienes para el POA 2023. -----

5 2. Solicitar a la Administración Municipal, que no se asigne ningún presupuesto a la Comisión

6 Municipal de Gobierno y Administración para el año 2023. -----

7 3. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández,

8 Coordinador de programación y ejecución presupuestaria. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

10 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-13-2022

13 referente a Brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora. -----

14 “ANTECEDENTE:

15 *I. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración, el oficio MSIH-CM-SCM-387-*

16 *2022, de fecha 14 de junio de 2022, suscrita por Seidy Fuentes Campos; Secretaría a.i. Concejo*

17 *Municipal, mediante el cual comunica el acuerdo N. 625-2022, que, en su parte resolutive,*

18 *dispone: “[...] 1. Dar voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Poás referente a incorporar*

19 *dentro de sus iniciativas, a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de*

20 *este periodo 2022-2023. -----*

21 *2. Trasladar el oficio de cita a la Administración Municipal de San Isidro de Heredia, Comisiones*

22 *Municipales, Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco*

23 *y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para lo que*

24 *corresponda. -----*

25 *3. Notificar el acuerdo a la señora Edith Campos Viquez, Secretaría del Concejo Municipal del*

26 *Cantón de Poás.” -----*

27 **CONSIDERANDO:**-----

28 *I. Que el Código Municipal vigente, en el Artículo 4, dispone que: “[...] La municipalidad posee*

29 *la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. (...) h)*

30 *Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las*

- 1 *necesidades y los intereses de la población”*. -----
- 2 *POR TANTO:* -----
- 3 *Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, se recomienda comunicar al Concejo*
- 4 *Municipal lo siguiente:* -----
- 5 *1. Que la Comisión Municipal de Gobierno y Administración atenderá en sus actos a incorporar*
- 6 *dentro de sus iniciativas, a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de*
- 7 *este periodo 2022-2023.* -----
- 8 *2. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.* -----
- 9 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*
- 10 *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado”* -----
- 11 **ACUERDO N. 773-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Antecedente:** -----
- 13 i. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración, el oficio MSIH-CM-SCM-387-
- 14 2022, de fecha 14 de junio de 2022, suscrita por Seidy Fuentes Campos; Secretaría a.i. Concejo
- 15 Municipal, mediante el cual comunica el acuerdo N. 625-2022, que, en su parte resolutive,
- 16 dispone: “[...] 1. *Dar voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Poás referente a*
- 17 *incorporar dentro de sus iniciativas, a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales*
- 18 *Operativos de este periodo 2022-2023.* -----
- 19 2. *Trasladar el oficio de cita a la Administración Municipal de San Isidro de Heredia, Comisiones*
- 20 *Municipales, Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco*
- 21 *y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para lo que*
- 22 *corresponda.* -----
- 23 3. *Notificar el acuerdo a la señora Edith Campos Viquez, Secretaría del Concejo Municipal del*
- 24 *Cantón de Poás.”* -----
- 25 **Considerando:** -----
- 26 I. Que se conoce el dictamen CMGA-13-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y
- 27 Administración, referente a Brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora.
- 28 II. Que el Código Municipal vigente, en el Artículo 4, dispone que: “[...] *La municipalidad posee*
- 29 *la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. (...)*
- 30 *h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las*

1 *necesidades y los intereses de la población”*. -----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Avalar el dictamen CMGA-13-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,  
4 referente a brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora. -----

5 2. Que la Comisión Municipal de Gobierno y Administración atenderá en sus actos a incorporar  
6 dentro de sus iniciativas, a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de  
7 este periodo 2022-2023. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
9 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-12-2022  
12 referente a Estado de avance del trámite de la contratación de los profesionales ingenieros y en  
13 derecho. -----

14 *“ANTECEDENTE*-----

15 *i. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración oficio MSIH-CM-SCM-332-2022,*  
16 *de fecha 25 de mayo de 2022 San Isidro de Heredia, suscrito por Seidy Fuentes Campos,*  
17 *Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo N. 537-2022, adoptado*  
18 *por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, que tramita*  
19 *oficio MSIH-CM-AI-43-2022, de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Auditora Municipal*  
20 *Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Respuesta acuerdo N° 430-2022, estado de avance del*  
21 *trámite de la contratación de los profesionales ingenieros y en derecho”; al respecto indica la*  
22 *Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, que el trámite por SICOP de la contratación de*  
23 *los servicios profesionales responde al proceso de Contratación directa número 2022CD-000047-*  
24 *0016800001.* -----

25 *CONSIDERANDO*-----

26 *I. Que en su parte resolutive el Acuerdo 537-2022, dispuso: “[...] 1. Dar por recibido el Oficio*  
27 *MSIH-CM-AI-43-2022 de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Auditora Municipal Sheirys*  
28 *Villalobos Campos. 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio*  
29 *de cita. 3. Notificar el acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos.”* -----

30 **POR LO TANTO**-----

- 1 *Con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión de Gobierno y Administración,*  
 2 *recomienda al Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: -----*
- 3 *1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-43-2022, de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la*  
 4 *Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Respuesta acuerdo N° 430-2022,*  
 5 *estado de avance del trámite de la contratación de los profesionales ingenieros en derecho”. ---*
- 6 *2. Comunicar el acuerdo a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos.-----*
- 7 *3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----*
- 8 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*  
 9 *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” -----*
- 10 **ACUERDO N. 774-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Antecedente:** -----
- 12 i. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración oficio MSIH-CM-SCM-332-2022,  
 13 de fecha 25 de mayo de 2022 San Isidro de Heredia, suscrito por Seidy Fuentes Campos,  
 14 Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo N. 537-2022, adoptado  
 15 por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, que tramita  
 16 oficio MSIH-CM-AI-43-2022, de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Auditora  
 17 Municipal Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Respuesta acuerdo N° 430-2022, estado de  
 18 avance del trámite de la contratación de los profesionales ingenieros y en derecho”; al respecto  
 19 indica la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, que el trámite por SICOP de la  
 20 contratación de los servicios profesionales responde al proceso de Contratación directa número  
 21 2022CD-000047-0016800001. -----
- 22 **Considerando:** -----
- 23 I. Que se conoce el dictamen CMGA-12-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
 24 Administración, referente a Estado de avance del trámite de la contratación de los profesionales  
 25 ingenieros y en derecho. -----
- 26 II. Que en su parte resolutive el Acuerdo 537-2022, dispuso: “[...] 1. *Dar por recibido el Oficio*  
 27 *MSIH-CM-AI-43-2022 de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Auditora Municipal*  
 28 *Sheirys Villalobos Campos. 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y*  
 29 *Administración el oficio de cita. 3. Notificar el acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys*  
 30 *Villalobos Campos.” -----*

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Avalar el dictamen CMGA-12-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,
- 3 referente a Estado de avance del trámite de la contratación de los profesionales ingenieros y en
- 4 derecho.-----
- 5 2. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-43-2022, de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por
- 6 la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Respuesta acuerdo N° 430-
- 7 2022, estado de avance del trámite de la contratación de los profesionales ingenieros en
- 8 derecho”. -----
- 9 3. Comunicar el acuerdo a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos. -----
- 10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 13 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-14-2022
- 14 referente a Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la
- 15 proveeduría en materia de contratación administrativa.-----
- 16 “ANTECEDENTE-----
- 17 i. *Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-SCM-412-2022, de fecha 21 de junio de*
- 18 *2022, San Isidro de Heredia, suscrito por Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo*
- 19 *Municipal, para conocimiento y fines consiguientes, indica la transcripción del acuerdo N.*
- 20 *688-2022, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 40-2022 del 20 de junio*
- 21 *de 2022, que resuelve oficio MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por*
- 22 *la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, referente al traslado del informe*
- 23 *final N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión*
- 24 *institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo*
- 25 *2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----*
- 26 **CONSIDERANDO:**
- 27 I. *Que en la parte resolutive el acuerdo N. 688-2022, dispone: “[...] 1. Dar por recibido el oficio*
- 28 *MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la Auditora Municipal, señora*
- 29 *Sheirys Villalobos Campos. 2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión de Gobierno y*
- 30 *Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. Se sugiere brindar*

- 1 *audiencia a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Sheirys Villalobos*  
 2 *Campos, Auditora Municipal, señora Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, Ing.*  
 3 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Juan*  
 4 *Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señor*  
 5 *Gerald Hall Hernández, Coordinador Departamento Programación y Ejecución*  
 6 *Presupuestario. 3. Notificar el acuerdo a Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos*  
 7 *Campos.-----*
- 8 II. *Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente*  
 9 *análisis, valoración y dictamen en el proceso de elaboración del informe N°AI-E-1-2022*  
 10 *“Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría*  
 11 *en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San*  
 12 *Isidro de Heredia”, como corresponde para los Informes de Auditoría y así se indica en el*  
 13 *contenido, la Auditoría Interna brindó oportunamente audiencia, alcaldesa Municipal Lida,*  
 14 *Lidieth Hernández González, señora Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, Ing.*  
 15 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Juan*  
 16 *Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señor*  
 17 *Gerald Hall Hernández, Coordinador Departamento Programación y Ejecución*  
 18 *Presupuestario; por lo que para efectos de economía en tiempo y recursos no se estima se*  
 19 *requiera brindar las audiencias sugeridas por el Honorable Concejo Municipal.-----*
- 20 III. *Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente*  
 21 *análisis, valoración y dictamen en el proceso de elaboración del informe N°AI-E-1-2022*  
 22 *“Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría*  
 23 *en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San*  
 24 *Isidro de Heredia”, el Informe presentado por la Auditora Municipal, señora Sheirys*  
 25 *Villalobos Campos, es lo suficientemente claro, por lo que para efectos de economía en tiempo*  
 26 *y recursos no se estimó requerir la audiencia sugerida por el Honorable Concejo Municipal.-*
- 27 IV. *Que en cuanto al “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional*  
 28 *de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la*  
 29 *Municipalidad San Isidro de Heredia”, se indican los siguientes aspectos relevantes:-----*

- 1 a. *El estudio se desarrolla, por la Auditoría Interna, en atención del plan anual de trabajo de*  
2 *la Auditoría Interna Municipal del período 2022 y en atención al Reglamento de Adquisición*  
3 *de bienes y servicios de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----*
- 4 b. *El objetivo del Estudio fue: “[...] Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas*  
5 *definidas en los carteles de los procedimientos de contratación promovido por la*  
6 *municipalidad, por parte de los proveedores que resultaron seleccionados en la*  
7 *adjudicación del suministro de los bienes y servicios, para garantizar el objetivo de la*  
8 *contratación.” -----*
- 9 c. *Se determinaron como objetivos específicos del estudio: “[...] Objetivos Específicos -----*
- 10 • *Determinar si las ofertas presentadas por la empresa de los proveedores seleccionados*  
11 *en la adquisición de bienes y servicios cumplieron a cabalidad las especificaciones*  
12 *técnicas definidas por los fiscalizadores en los carteles de los procedimientos de*  
13 *contratación llevadas a cabo. -----*
- 14 • *Comprobar si las acciones ejecutadas por los diferentes fiscalizadores de los procesos*  
15 *de contratación garanticen la protección y conservación del patrimonio público contra*  
16 *cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. -----*
- 17 • *Comprobar si efectivamente se recibió los bienes y servicios conforme las*  
18 *especificaciones técnicas definidas en los carteles seleccionados.” -----*
- 19 d. *Que el informe de auditoría de cita llega a las siguientes conclusiones: “[...] La gestión*  
20 *en contratación administrativa es muy basta, sin embargo, existen principios y controles*  
21 *inalterables y que son la base para realizar un proceso transparente. -----*  
22 *En este sentido se parte desde Constitución Política de Costa Rica donde los funcionarios*  
23 *públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de*  
24 *cuenta. -----*  
25 *La Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 establece que la Administración*  
26 *fiscalizará “todo el proceso de ejecución”, y esto se complementa con basta normativa*  
27 *relacionada en tema de control interno para concluir que el jerarca y los titulares*  
28 *subordinados son los responsables de establecer las acciones para: -----*
- 29 a. *Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido,*  
30 *irregularidad acto ilegal. -----*

- 1           *b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.-----*
- 2           *c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.-----*
- 3           *d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.-----*
- 4           *Implícito en el presente informe se detalla debilidad de control que nacen desde la base*  
5           *para realizar un proceso de contratación administrativa, la especificación técnicas y*  
6           *controles de calidad y donde queda en evidencia la débil fiscalización no congruente con*  
7           *lo establecido en el cartel y donde esta información debe ser mejorada, revisada y/o*  
8           *corregida, las especificaciones técnicas deben ser a la medida del proceso de contratación*  
9           *que se pretende realizar, no de forma general o incorporar información que en sitio, no se*  
10           *va a realizar, para propiciar la transparencia en las actividades contractuales y operativas*  
11           *y una adecuada rendición de cuentas donde interviene la administración de fondos*  
12           *públicos y se establezca implícito en todas los mecanismo de control realistas, que estos*  
13           *se cumplan y se incorporen como parte del expediente administrativo.-----*
- 14          *e. Que el informe de auditoría de cita contiene las siguientes recomendaciones: -----*
- 15            *“4.1. A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su puesto: -----*
- 16            1. *Coordinar con las unidades administrativas respectivas la conformación de normativa*  
17            *interna institucional para todo lo que compete al proceso que conlleva la recepción de*  
18            *donaciones y que se valore en ésta, la posible afectación de regulación de aplicación*  
19            *nacional, para fortalecer el control sobre sobre bienes y servicios provenientes de donantes*  
20            *externos<sup>4</sup>. (Ver punto 2.2 del informe) -----*
- 21            *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
22            *de las medidas adoptadas en un plazo de 3 mes.-----*
- 23            2. *Como jefatura inmediata, se solicita su intervención para que el Coordinador de la*  
24            *Dirección de Desarrollo y Control Urbano Municipal presente ante la auditoría interna los*  
25            *planos constructivos aprobados y sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de*  
26            *Costa Rica y sobre los cuales se realizó erogaciones de fondos públicos y no fueron ubicados*  
27            *en el colegio en mención. (Ver punto 2.4 del informe).-----*
- 28            *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
29            *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días.-----*

- 1       3. Girar las instrucciones correspondiente a las unidades competentes para que se establezca  
2       un mecanismo de control que ante toda construcción de obra pública y valorada por el  
3       funcionario encargado como obra mayor, se proceda conforme a la normativa en la  
4       confección, aprobación, tramitología, sellado u otros ante el Colegio Federado de  
5       Ingenieros y Arquitectos previo a la etapa constructiva, además, que esté claramente  
6       definido e incorporado en el presupuesto detallado por el contratista el costo de esta  
7       tramitología y toda la documentación al respecto, sea incorporara como parte del  
8       expediente administrativo. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe)-----  
9       Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia  
10      de las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----  
11      4. Girar las instrucciones a las unidades competentes para que se establezca un mecanismo de  
12      control que ante toda construcción de obra pública se cumpla la normativa establecida en  
13      el Plan Regulador de la Municipalidad San Isidro de Heredia. (Ver punto 2.4 del informe)  
14      Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia  
15      de las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----  
16      5. Establecer un mecanismo de control de forma tal que toda la documentación interna  
17      institucional que interviene en relación con la tramitología y ejecución de proyectos  
18      mantengan una relación de inicio a fin. (Ver punto 2.4 del informe) -----  
19      Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia  
20      de las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----  
21      6. Indicar la persona funcionaria responsable del seguimiento efectivo y acatamiento de las  
22      recomendaciones del presente informe.-----  
23      Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia  
24      de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----  
25      1.1.2 Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario a quien ocupe su  
26      puesto. -----  
27      1. Establecer un mecanismo de control para que toda compra de bienes y servicios por medio de  
28      caja chica se especifique claramente el objetivo, finalidad o fin para lo cual se realiza esta  
29      adquisición, con el propósito de fomentar la transparencia en las operaciones, uso eficiente de  
30      los recursos y proceder con contabilización de los registros a conformidad con la normativa

- 1        *correspondiente. (Ver punto 2.4 del informe) Para dar por cumplida esta recomendación se*  
 2        *debe remitir a esta Auditoría Interna copia de las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. --*
- 3        *4.3. A la Proveedora Municipal a quien ocupe su puesto -----*
- 4        *1. Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa y del*  
 5        *expediente administrativo, establecer un mecanismo de control y fiscalización para que todos*  
 6        *las personas encargadas o fiscalizadoras tengan claro que documentación confeccionar y*  
 7        *trasladar, acorde con cada proceso y los módulos a utilizar para la conformación de un*  
 8        *expediente administrativo completo y transparente en cada acto. (Ver punto 2.1 del informe)*  
 9        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 10       *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 11       *2. Coordinar con la unidad institucional o jefatura correspondiente, la viabilidad de realizar*  
 12       *capacitación de la plataforma SICOP para fortalecer las áreas en las cuales se considera que*  
 13       *se presenta aun debilidades. (Ver punto 2.1 del informe) -----*  
 14       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 15       *las medidas adoptadas en un plazo de mes. -----*
- 16       *3. Coordinar con las unidades institucionales para establecer un mecanismo de control que, en*  
 17       *todo proceso de contratación, se especifique claramente cuál va a ser el proceso de*  
 18       *fiscalización y control de calidad y cómo se llevará a cabo, tanto por el departamento de*  
 19       *proveeduría (acorde con sus competencias) como por la persona encargada del proceso de*  
 20       *contratación durante todo el proceso de ejecución contractual hasta la recepción final, y este*  
 21       *registro queda plasmado en el respectivo expediente administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4*  
 22       *del informe)-----*  
 23       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 24       *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 25       *4. Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control que ante*  
 26       *toda variación contractual quede plasmado en el expediente administrativo claramente cuáles*  
 27       *cambios fueron autorizados por la administración tanto en especificaciones técnicas,*  
 28       *variaciones constructivas y variables económicas y donde estos inciden en el producto final y*  
 29       *por tanto en la recepción final, así como propiciar una transparencia en el uso eficiente de los*

- 1 *recursos públicos y la documentación correspondiente sea incorporada en el expediente*  
2 *administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4 del informe)-----*  
3 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
4 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 5 5. *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control para que,*  
6 *en todo proceso de compra pública, aparte de la solicitud de estar al día con la póliza de*  
7 *riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, esta póliza cubra el plazo del servicio*  
8 *u obra a realizar contractualmente ante la municipalidad. (Ver punto 2.4 del informe). -----*  
9 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
10 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe. --*
- 11 6. *Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa institucional y*  
12 *del expediente administrativo, establecer un mecanismo, en coordinación con las unidades*  
13 *participes en los procesos de compras públicas, para que se pueda llevar un control de las*  
14 *fechas de vencimiento de las obras para la confección de los finiquitos y contratos por demanda*  
15 *u otros que supera el año. (Ver 2.5 del informe)-----*  
16 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
17 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes, a partir de la fecha recibido este informe. -----*
- 18 4.4. *Al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Coordinador de*  
19 *Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto.-----*
- 20 1. *Establecer un mecanismo de control para realizar una fiscalización y participación más*  
21 *oportuna de la información, desde que ingresa el ingeniero a cargo del proyecto, en las*  
22 *bitácoras digitales, que estas cumplan con la normativa correspondiente y toda la información*  
23 *relacionada con el proyecto tramitado ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa*  
24 *Rica esté en custodia de la unidad institucional e implícito en el expediente administrativo*  
25 *correspondiente. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe)-----*  
26 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
27 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 28 4.5. *Al Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto-----*
- 29 1. *Establecer un mecanismo de control para que implícito en los procesos de contratación*  
30 *administrativo de obras públicas y/o expediente administrativo se pueda incorporar un análisis*

- 1 *técnico-profesional de cómo determinó un proyecto de obra pública como obra menor. (Ver*  
 2 *punto 2.4 del informe) -----*
- 3 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 4 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de recibido este informe. -----*
- 5 2. *Utilizar el Reglamento especial de la bitácora digital para el control de proyectos o*  
 6 *implementar un procedimiento de control que permita identificar qué aspectos se van a*  
 7 *considerar durante la confección de la bitácora municipal de forma que tal que permita*  
 8 *evidenciar de forma clara, descriptiva, cronológica las aprobaciones, cambios estructurales u*  
 9 *otros durante todo el proceso constructivo y este quede debidamente incorporado en el*  
 10 *expediente administrativo. (Ver punto 2.4 del informe) -----*
- 11 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 12 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días a partir de la fecha recibido este informe.*
- 13 3. *Implementar en las especificaciones técnicas la solicitud al contratista de las memorias de*  
 14 *cálculo detallada o establecer un mecanismo de control que permita determinar en una obra*  
 15 *aquellos aspectos más significativos y/o de impacto económico, donde se pueda identificar*  
 16 *cantidades, metros constructivos u otros y que estos se soliciten de forma global en*  
 17 *cumplimiento del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Ver*  
 18 *punto 2.4 del informe) -----*
- 19 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 20 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe.*
- 21 4. *Hacer uso de la garantía en las obras y solicitar al proveedor las mejoras correspondientes,*  
 22 *acorde con las especificaciones técnicas, en las áreas de mantenimiento de los parques, juegos*  
 23 *y maquinaria donde se identificaron debilidades. -----*
- 24 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 25 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe”.*
- 26 V. *Que la Ley General de Control Interno, en cuanto a la competencia para emitir Informes de*  
 27 *auditoría, dispone en el artículo 22.-Competencias, del texto: “[...] Compete a la auditoría*  
 28 *interna, primordialmente lo siguiente: (...) a) Realizar auditorías o estudios especiales*  
 29 *semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional,*  
 30 *incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.”; para el desarrollo de*

1 la competencia, dispone la ley de cita en el artículo 33, Potestades, del texto: “[...] El auditor  
2 interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las  
3 siguientes potestades: -----

4 a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas  
5 bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional (...) ----

6 b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos  
7 de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el  
8 plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su  
9 competencia. (...)-----

10 c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y  
11 las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna”. -----

12 VI. Que en cuanto a los informes de auditoría, La Ley General de Control Interno en el artículo  
13 36 dispone que son instrumentos técnicos que “[...] versarán sobre diversos asuntos de su  
14 competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades  
15 para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros (...) Los hallazgos, las  
16 conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán  
17 comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la  
18 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las  
19 respectivas recomendaciones.” -----

20 VII. Que una vez conocidos por el Concejo Municipal, los informes de auditoría, dispone el artículo  
21 37: “[...] Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular  
22 subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a  
23 partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa  
24 de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado 10 días hábiles, deberá ordenar las  
25 soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo  
26 debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.” -----

27 **POR TANTO:** -----  
28 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración,  
29 recomienda al Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: -----

- 1 1. Ordenar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
2 dependencias municipales la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe  
3 final N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión  
4 institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo  
5 2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”, que se copian del informe de cita, del texto:  
6 “4.1. A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su puesto: -----
- 7 1. Coordinar con las unidades administrativas respectivas la conformación de normativa interna  
8 institucional para todo lo que compete al proceso que conlleva la recepción de donaciones y  
9 que se valore en ésta, la posible afectación de regulación de aplicación nacional, para  
10 fortalecer el control sobre bienes y servicios provenientes de donantes externos<sup>4</sup>. (Ver  
11 punto 2.2 del informe) -----
- 12 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
13 las medidas adoptadas en un plazo de 3 mes. -----
- 14 2. Como jefatura inmediata, se solicita su intervención para que el Coordinador de la Dirección  
15 de Desarrollo y Control Urbano Municipal presente ante la auditoría interna los planos  
16 constructivos aprobados y sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y  
17 sobre los cuales se realizó erogaciones de fondos públicos y no fueron ubicados en el colegio  
18 en mención. (Ver punto 2.4 del informe). -----
- 19 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
20 las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----
- 21 3. Girar las instrucciones correspondiente a las unidades competentes para que se establezca un  
22 mecanismo de control que ante toda construcción de obra pública y valorada por el funcionario  
23 encargado como obra mayor, se proceda conforme a la normativa en la confección,  
24 aprobación, tramitología, sellado u otros ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos  
25 previo a la etapa constructiva, además, que esté claramente definido e incorporado en el  
26 presupuesto detallado por el contratista el costo de esta tramitología y toda la documentación  
27 al respecto, sea incorporara como parte del expediente administrativo. (Ver punto 2.3 y 2.4 del  
28 informe) -----
- 29 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
30 las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----

- 1 4. Girar las instrucciones a las unidades competentes para que se establezca un mecanismo de  
 2 control que ante toda construcción de obra pública se cumpla la normativa establecida en el  
 3 Plan Regulador de la Municipalidad San Isidro de Heredia. (Ver punto 2.4 del informe). -----  
 4 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
 5 las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----
- 6 5. Establecer un mecanismo de control de forma tal que toda la documentación interna  
 7 institucional que interviene en relación con la tramitología y ejecución de proyectos mantengan  
 8 una relación de inicio a fin. (Ver punto 2.4 del informe) -----  
 9 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
 10 las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----
- 11 6. Indicar la persona funcionaria responsable del seguimiento efectivo y acatamiento de las  
 12 recomendaciones del presente informe. -----  
 13 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
 14 las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----
- 15 4.2. Al Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario a quien ocupe su  
 16 puesto. -----
- 17 1. Establecer un mecanismo de control para que toda compra de bienes y servicios por medio de  
 18 caja chica se especifique claramente el objetivo, finalidad o fin para lo cual se realiza esta  
 19 adquisición, con el propósito de fomentar la transparencia en las operaciones, uso eficiente de  
 20 los recursos y proceder con contabilización de los registros a conformidad con la normativa  
 21 correspondiente. (Ver punto 2.4 del informe).-----  
 22 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría interna copia de  
 23 las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----
- 24 4.3. A la Proveedora Municipal a quien ocupe su puesto-----
- 25 1. Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa y del  
 26 expediente administrativo, establecer un mecanismo de control y fiscalización para que todos  
 27 las personas encargadas o fiscalizadoras tengan claro que documentación confeccionar y  
 28 trasladar, acorde con cada proceso y los módulos a utilizar para la conformación de un  
 29 expediente administrativo completo y transparente en cada acto. (Ver punto 2.1 del informe)

- 1        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
2        *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 3        a) *Coordinar con la unidad institucional o jefatura correspondiente, la viabilidad de realizar*  
4        *capacitación de la plataforma SICOP para fortalecer las áreas en las cuales se considera que*  
5        *se presenta aun debilidades. (Ver punto 2.1 del informe)-----*
- 6        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
7        *las medidas adoptadas en un plazo de mes. -----*
- 8        b) *Coordinar con las unidades institucionales para establecer un mecanismo de control que, en*  
9        *todo proceso de contratación, se especifique claramente cuál va a ser el proceso de*  
10       *fiscalización y control de calidad y cómo se llevará a cabo, tanto por el departamento de*  
11       *proveeduría (acorde con sus competencias) como por la persona encargada del proceso de*  
12       *contratación durante todo el proceso de ejecución contractual hasta la recepción final, y este*  
13       *registro queda plasmado en el respectivo expediente administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4*  
14       *del informe)-----*
- 15       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
16       *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 17       c) *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control que ante*  
18       *toda variación contractual quede plasmado en el expediente administrativo claramente cuáles*  
19       *cambios fueron autorizados por la administración tanto en especificaciones técnicas,*  
20       *variaciones constructivas y variables económicas y donde estos inciden en el producto final y*  
21       *por tanto en la recepción final, así como propiciar una transparencia en el uso eficiente de los*  
22       *recursos públicos y la documentación correspondiente sea incorporada en el expediente*  
23       *administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4 del informe)-----*
- 24       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
25       *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 26       d) *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control para que,*  
27       *en todo proceso de compra pública, aparte de la solicitud de estar al día con la póliza de*  
28       *riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, esta póliza cubra el plazo del servicio*  
29       *u obra a realizar contractualmente ante la municipalidad. (Ver punto 2.4 del informe)-----*

1 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
2 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe. --*

3 *e) Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa institucional y*  
4 *del expediente administrativo, establecer un mecanismo, en coordinación con las unidades*  
5 *participes en los procesos de compras públicas, para que se pueda llevar un control de las*  
6 *fechas de vencimiento de las obras para la confección de los finiquitos y contratos por demanda*  
7 *u otros que supera el año. (Ver 2.5 del informe) -----*

8 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
9 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes, a partir de la fecha recibido este informe. -----*

10 *4.4. Al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Coordinador de*  
11 *Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto -----*

12 *1. Establecer un mecanismo de control para realizar una fiscalización y participación más*  
13 *oportuna de la información, desde que ingresa el ingeniero a cargo del proyecto, en las*  
14 *bitácoras digitales, que estas cumplan con la normativa correspondiente y toda la información*  
15 *relacionada con el proyecto tramitado ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa*  
16 *Rica esté en custodia de la unidad institucional e implícito en el expediente administrativo*  
17 *correspondiente. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe)-----*

18 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
19 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*

20 *4.5. Al Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto-----*

21 *1. Establecer un mecanismo de control para que implícito en los procesos de contratación*  
22 *administrativo de obras públicas y/o expediente administrativo se pueda incorporar un*  
23 *análisis técnico-profesional de cómo determinó un proyecto de obra pública como obra*  
24 *menor. (Ver punto 2.4 del informe)-----*

25 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
26 *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de recibido este informe -----*

27 *2. Utilizar el Reglamento especial de la bitácora digital para el control de proyectos o*  
28 *implementar un procedimiento de control que permita identificar qué aspectos se van a*  
29 *considerar durante la confección de la bitácora municipal de forma que tal que permita*  
30 *evidenciar de forma clara, descriptiva, cronológica las aprobaciones, cambios estructurales*

- 1        *u otros durante todo el proceso constructivo y este quede debidamente incorporado en el*  
 2        *expediente administrativo. (Ver punto 2.4 del informe)-----*
- 3        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
 4        *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días a partir de la fecha recibido este informe.*
- 5        3. *Implementar en las especificaciones técnicas la solicitud al contratista de las memorias de*  
 6        *cálculo detallada o establecer un mecanismo de control que permita determinar en una obra*  
 7        *aquellos aspectos más significativos y/o de impacto económico, donde se pueda identificar*  
 8        *cantidades, metros constructivos u otros y que estos se soliciten de forma global en*  
 9        *cumplimiento del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Ver*  
 10       *punto 2.4 del informe)-----*
- 11       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
 12       *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este*  
 13       *informe.-----*
- 14       4. *Hacer uso de la garantía en las obras y solicitar al proveedor las mejoras correspondientes,*  
 15       *acorde con las especificaciones técnicas, en las áreas de mantenimiento de los parques,*  
 16       *juegos y maquinaria donde se identificaron debilidades.-----*
- 17       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 18       *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe”.*
- 19       2. *Indicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo*  
 20       *33 de la Ley General de Control Interno, si discrepa de las recomendaciones, contenidas en el*  
 21       *informe final N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión*  
 22       *institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo*  
 23       *2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”, dentro del plazo indicado de 30 días, deberá*  
 24       *ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que*  
 25       *comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. ----*
- 26       3. *Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, comunique el*  
 27       *presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos. -----*
- 28       4. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----*
- 29       *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*  
 30       *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” ----*

1 **ACUERDO N. 775-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Antecedente:**-----

3 i. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-SCM-412-2022, de fecha 21 de junio  
4 de 2022, San Isidro de Heredia, suscrito por Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo  
5 Municipal, para conocimiento y fines consiguientes, indica la transcripción del acuerdo N.  
6 688-2022, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 40-2022 del 20 de junio de  
7 2022, que resuelve oficio MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la  
8 Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, referente al traslado del informe final  
9 N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de  
10 la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la  
11 Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----

12 **Considerando:**-----

13 I. Que se conoce el dictamen CMGA-14-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y  
14 Administración, referente a Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión  
15 institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa.-----

16 II. Que en la parte resolutive el acuerdo N. 688-2022, dispone: “[...] 1. *Dar por recibido el oficio*  
17 *MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la Auditora Municipal, señora*  
18 *Sheirys Villalobos Campos. 2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión de Gobierno y*  
19 *Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. Se sugiere brindar*  
20 *audiencia a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Sheirys Villalobos*  
21 *Campos, Auditora Municipal, señora Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, Ing.*  
22 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Juan*  
23 *Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señor*  
24 *Gerald Hall Hernández Coordinador Departamento Programación y Ejecución*  
25 *Presupuestario. 3. Notificar el acuerdo a Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos*  
26 *Campos.* -----

27 III. Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente  
28 análisis, valoración y dictamen en el proceso de elaboración del informe N°AI-E-1-2022  
29 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría  
30 en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San

- 1 *Isidro de Heredia*”, como corresponde para los Informes de Auditoría y así se indica en el  
 2 contenido, la Auditoría Interna brindó oportunamente audiencia, alcaldesa Municipal Lida,  
 3 Lidieth Hernández González , señora Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, Ing.  
 4 Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Juan Rafael  
 5 Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señor Gerald  
 6 Hall Hernández Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario; por lo  
 7 que para efectos de economía en tiempo y recursos no se estima se requiera brindar las  
 8 audiencias sugeridas por el Honorable Concejo Municipal. -----
- 9 IV. Que considera esta Comisión de Gobierno y Administración, que para los efectos del presente  
 10 análisis, valoración y dictamen en el proceso de elaboración del informe N°AI-E-1-2022  
 11 *“Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría  
 12 en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San  
 13 Isidro de Heredia”*, el Informe presentado por la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos  
 14 Campos, es lo suficientemente claro, por lo que para efectos de economía en tiempo y recursos  
 15 no se estimó requerir la audiencia sugerida por el Honorable Concejo Municipal.-----
- 16 V. Que en cuanto al *“Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional  
 17 de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la  
 18 Municipalidad San Isidro de Heredia”*, se indican los siguientes aspectos relevantes:-----
- 19 a. El estudio se desarrolla, por la Auditoría Interna, en atención del plan anual de trabajo de la  
 20 Auditoría Interna Municipal del período 2022 y en atención al Reglamento de Adquisición  
 21 de bienes y servicios de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 22 b. El objetivo del Estudio fue: “[...] Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas  
 23 definidas en los carteles de los procedimientos de contratación promovido por la  
 24 municipalidad, por parte de los proveedores que resultaron seleccionados en la adjudicación  
 25 del suministro de los bienes y servicios, para garantizar el objetivo de la contratación.” -----
- 26 c. Se determinaron como objetivos específicos del estudio: “[...] *Objetivos Específicos* -----
- 27 • *Determinar si las ofertas presentadas por la empresa de los proveedores seleccionados en  
 28 la adquisición de bienes y servicios cumplieron a cabalidad las especificaciones técnicas  
 29 definidas por los fiscalizadores en los carteles de los procedimientos de contratación  
 30 llevadas a cabo.* -----

- 1 • *Comprobar si las acciones ejecutadas por los diferentes fiscalizadores de los procesos de*
- 2 *contratación garanticen la protección y conservación del patrimonio público contra*
- 3 *cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. -----*
- 4 • *Comprobar si efectivamente se recibió los bienes y servicios conforme las especificaciones*
- 5 *técnicas definidas en los carteles seleccionados.”.-----*

6 d. Que el informe de auditoría de cita llega a las siguientes conclusiones: “[...] La gestión en

7 contratación administrativa es muy basta, sin embargo, existen principios y controles

8 inalterables y que son la base para realizar un proceso transparente. -----

9 En este sentido se parte desde Constitución Política de Costa Rica donde los funcionarios

10 públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de

11 cuenta. -----

12 La Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 establece que la Administración

13 fiscalizará “todo el proceso de ejecución”, y esto se complementa con basta normativa

14 relacionada en tema de control interno para concluir que el jerarca y los titulares

15 subordinados son los responsables de establecer las acciones para: -----

- 16 a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido,
- 17 irregularidad acto ilegal. -----
- 18 b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. -----
- 19 c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. -----
- 20 d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. -----

21 Implícito en el presente informe se detalla debilidad de control que nacen desde la base

22 para realizar un proceso de contratación administrativa, la especificación técnicas y

23 controles de calidad y donde queda en evidencia la débil fiscalización no congruente con

24 lo establecido en el cartel y donde esta información debe ser mejorada, revisada y/o

25 corregida, las especificaciones técnicas deben ser a la medida del proceso de contratación

26 que se pretende realizar, no de forma general o incorporar información que en sitio, no se

27 va a realizar, para propiciar la transparencia en las actividades contractuales y operativas y

28 una adecuada rendición de cuentas donde interviene la administración de fondos públicos

29 y se establezca implícito en todas los mecanismo de control realistas, que estos se cumplan

30 y se incorporen como parte del expediente administrativo. -----

- 1 e. Que el informe de auditoría de cita contiene las siguientes recomendaciones: -----  
 2 **“4.1. A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su puesto: -----**  
 3 *7. Coordinar con las unidades administrativas respectivas la conformación de normativa*  
 4 *interna institucional para todo lo que compete al proceso que conlleva la recepción de*  
 5 *donaciones y que se valore en ésta, la posible afectación de regulación de aplicación*  
 6 *nacional, para fortalecer el control sobre bienes y servicios provenientes de*  
 7 *donantes externos<sup>4</sup>. (Ver punto 2.2 del informe)-----*  
 8 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
 9 *de las medidas adoptadas en un plazo de 3 mes.-----*
- 10 *7. Como jefatura inmediata, se solicita su intervención para que el Coordinador de la*  
 11 *Dirección de Desarrollo y Control Urbano Municipal presente ante la auditoría interna los*  
 12 *planos constructivos aprobados y sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de*  
 13 *Costa Rica y sobre los cuales se realizó erogaciones de fondos públicos y no fueron ubicados*  
 14 *en el colegio en mención. (Ver punto 2.4 del informe).-----*  
 15 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
 16 *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días.-----*
- 17 *8. Girar las instrucciones correspondiente a las unidades competentes para que se establezca*  
 18 *un mecanismo de control que ante toda construcción de obra pública y valorada por el*  
 19 *funcionario encargado como obra mayor, se proceda conforme a la normativa en la*  
 20 *confección, aprobación, tramitología, sellado u otros ante el Colegio Federado de*  
 21 *Ingenieros y Arquitectos previo a la etapa constructiva, además, que esté claramente*  
 22 *definido e incorporado en el presupuesto detallado por el contratista el costo de esta*  
 23 *tramitología y toda la documentación al respecto, sea incorporara como parte del*  
 24 *expediente administrativo. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe)-----*  
 25 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
 26 *de las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes.-----*
- 27 *9. Girar las instrucciones a las unidades competentes para que se establezca un mecanismo de*  
 28 *control que ante toda construcción de obra pública se cumpla la normativa establecida en*  
 29 *el Plan Regulador de la Municipalidad San Isidro de Heredia. (Ver punto 2.4 del informe)*  
 30 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*

- 1        *de las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----*
- 2    10. *Establecer un mecanismo de control de forma tal que toda la documentación interna*
- 3        *institucional que interviene en relación con la tramitología y ejecución de proyectos*
- 4        *mantengan una relación de inicio a fin. (Ver punto 2.4 del informe) -----*
- 5        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*
- 6        *de las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 7    11. *Indicar la persona funcionaria responsable del seguimiento efectivo y acatamiento de las*
- 8        *recomendaciones del presente informe.-----*
- 9        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*
- 10       *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----*
- 11    **1.2.1 Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario a quien ocupe su**
- 12    **puesto. -----**
- 13    7. *Establecer un mecanismo de control para que toda compra de bienes y servicios por medio de*
- 14       *caja chica se especifique claramente el objetivo, finalidad o fin para lo cual se realiza esta*
- 15       *adquisición, con el propósito de fomentar la transparencia en las operaciones, uso eficiente de*
- 16       *los recursos y proceder con contabilización de los registros a conformidad con la normativa*
- 17       *correspondiente. (Ver punto 2.4 del informe) Para dar por cumplida esta recomendación se*
- 18       *debe remitir a esta Auditoría Interna copia de las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes.---*
- 19    **4.3. A la Proveedora Municipal a quien ocupe su puesto -----**
- 20    2. *Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa y del*
- 21       *expediente administrativo, establecer un mecanismo de control y fiscalización para que todos*
- 22       *las personas encargadas o fiscalizadoras tengan claro que documentación confeccionar y*
- 23       *trasladar, acorde con cada proceso y los módulos a utilizar para la conformación de un*
- 24       *expediente administrativo completo y transparente en cada acto. (Ver punto 2.1 del informe)*
- 25       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*
- 26       *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 27    8. *Coordinar con la unidad institucional o jefatura correspondiente, la viabilidad de realizar*
- 28       *capacitación de la plataforma SICOP para fortalecer las áreas en las cuales se considera que*
- 29       *se presenta aun debilidades. (Ver punto 2.1 del informe) -----*
- 30       *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*

- 1      *las medidas adoptadas en un plazo de mes. -----*
- 2      9. *Coordinar con las unidades institucionales para establecer un mecanismo de control que, en*
- 3      *todo proceso de contratación, se especifique claramente cuál va a ser el proceso de*
- 4      *fiscalización y control de calidad y cómo se llevará a cabo, tanto por el departamento de*
- 5      *proveeduría (acorde con sus competencias) como por la persona encargada del proceso de*
- 6      *contratación durante todo el proceso de ejecución contractual hasta la recepción final, y este*
- 7      *registro queda plasmado en el respectivo expediente administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4*
- 8      *del informe)-----*
- 9      *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*
- 10     *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 11     10. *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control que ante*
- 12     *toda variación contractual quede plasmado en el expediente administrativo claramente cuáles*
- 13     *cambios fueron autorizados por la administración tanto en especificaciones técnicas,*
- 14     *variaciones constructivas y variables económicas y donde estos inciden en el producto final y*
- 15     *por tanto en la recepción final, así como propiciar una transparencia en el uso eficiente de los*
- 16     *recursos públicos y la documentación correspondiente sea incorporada en el expediente*
- 17     *administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4 del informe) -----*
- 18     *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*
- 19     *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 20     11. *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control para que,*
- 21     *en todo proceso de compra pública, aparte de la solicitud de estar al día con la póliza de*
- 22     *riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, esta póliza cubra el plazo del servicio*
- 23     *u obra a realizar contractualmente ante la municipalidad. (Ver punto 2.4 del informe)-----*
- 24     *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*
- 25     *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe. --*
- 26     12. *Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa institucional y*
- 27     *del expediente administrativo, establecer un mecanismo, en coordinación con las unidades*
- 28     *participes en los procesos de compras públicas, para que se pueda llevar un control de las*
- 29     *fechas de vencimiento de las obras para la confección de los finiquitos y contratos por demanda*
- 30     *u otros que supera el año. (Ver 2.5 del informe) -----*

1 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
2 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes, a partir de la fecha recibido este informe. -----*

3 **4.4. Al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Coordinador de**  
4 **Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto -----**

5 *1. Establecer un mecanismo de control para realizar una fiscalización y participación más*  
6 *oportuna de la información, desde que ingresa el ingeniero a cargo del proyecto, en las*  
7 *bitácoras digitales, que estas cumplan con la normativa correspondiente y toda la información*  
8 *relacionada con el proyecto tramitado ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa*  
9 *Rica esté en custodia de la unidad institucional e implícito en el expediente administrativo*  
10 *correspondiente. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe)-----*

11 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
12 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*

13 **4.5. Al Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto -----**

14 *1. Establecer un mecanismo de control para que implícito en los procesos de contratación*  
15 *administrativo de obras públicas y/o expediente administrativo se pueda incorporar un análisis*  
16 *técnico-profesional de cómo determinó un proyecto de obra pública como obra menor. (Ver*  
17 *punto 2.4 del informe)-----*

18 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
19 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de recibido este informe. -----*

20 *2. Utilizar el Reglamento especial de la bitácora digital para el control de proyectos o*  
21 *implementar un procedimiento de control que permita identificar qué aspectos se van a*  
22 *considerar durante la confección de la bitácora municipal de forma que tal que permita*  
23 *evidenciar de forma clara, descriptiva, cronológica las aprobaciones, cambios estructurales u*  
24 *otros durante todo el proceso constructivo y este quede debidamente incorporado en el*  
25 *expediente administrativo. (Ver punto 2.4 del informe)-----*

26 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
27 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días a partir de la fecha recibido este informe. -----*

28 *3. Implementar en las especificaciones técnicas la solicitud al contratista de las memorias de*  
29 *cálculo detallada o establecer un mecanismo de control que permita determinar en una obra*  
30 *aquellos aspectos más significativos y/o de impacto económico, donde se pueda identificar*

- 1 *cantidades, metros constructivos u otros y que estos se soliciten de forma global en*  
 2 *cumplimiento del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Ver*  
 3 *punto 2.4 del informe) -----*
- 4 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 5 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe.*
- 6 4. *Hacer uso de la garantía en las obras y solicitar al proveedor las mejoras correspondientes,*  
 7 *acorde con las especificaciones técnicas, en las áreas de mantenimiento de los parques, juegos*  
 8 *y maquinaria donde se identificaron debilidades. -----*
- 9 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 10 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe”.-*
- 11 VI. Que la Ley General de Control Interno, en cuanto a la competencia para emitir Informes de  
 12 auditoría, dispone en el artículo 22.-**Competencias**, del texto: “[...] *Compete a la auditoría*  
 13 *interna, primordialmente lo siguiente: (...) a) Realizar auditorías o estudios especiales*  
 14 *semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional,*  
 15 *incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.”; para el desarrollo de*  
 16 *la competencia, dispone la ley de cita en el artículo 33, Potestades, del texto: “[...] El auditor*  
 17 *interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las*  
 18 *siguientes potestades: -----*
- 19 *a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas*  
 20 *bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional (...)*
- 21 *b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos*  
 22 *de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el*  
 23 *plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su*  
 24 *competencia. (...) -----*
- 25 *c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y*  
 26 *las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna”.- -----*
- 27 VII. Que en cuanto a los informes de auditoría, La Ley General de Control Interno en el artículo 36  
 28 dispone que son instrumentos técnicos que “[...] *versarán sobre diversos asuntos de su*  
 29 *competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades*  
 30 *para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros (...) Los hallazgos, las*

1 conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán  
 2 comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la  
 3 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las  
 4 respectivas recomendaciones.” -----

5 VIII. Que una vez conocidos por el Concejo Municipal, los informes de auditoría, dispone el artículo  
 6 37: “[...] Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular  
 7 subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a  
 8 partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa  
 9 de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado 10 días hábiles, deberá ordenar las  
 10 soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo  
 11 debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.” -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Avalar el dictamen CMGA-14-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,  
 14 referente a Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la  
 15 proveeduría en materia de contratación administrativa. -----

16 2. Ordenar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
 17 dependencias municipales la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe  
 18 final N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión  
 19 institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo  
 20 2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”, que se copian del informe de cita, del texto:

21 “4.1. A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su puesto: -----

22 1. Coordinar con las unidades administrativas respectivas la conformación de normativa interna  
 23 institucional para todo lo que compete al proceso que conlleva la recepción de donaciones y  
 24 que se valore en ésta, la posible afectación de regulación de aplicación nacional, para  
 25 fortalecer el control sobre bienes y servicios provenientes de donantes externos4. (Ver  
 26 punto 2.2 del informe) -----

27 Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de  
 28 las medidas adoptadas en un plazo de 3 mes. -----

29 2. Como jefatura inmediata, se solicita su intervención para que el Coordinador de la Dirección  
 30 de Desarrollo y Control Urbano Municipal presente ante la auditoría interna los planos

- 1        *constructivos aprobados y sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y*  
 2        *sobre los cuales se realizó erogaciones de fondos públicos y no fueron ubicados en el colegio*  
 3        *en mención. (Ver punto 2.4 del informe). -----*  
 4        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 5        *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----*
- 6        3. *Girar las instrucciones correspondiente a las unidades competentes para que se establezca un*  
 7        *mecanismo de control que ante toda construcción de obra pública y valorada por el funcionario*  
 8        *encargado como obra mayor, se proceda conforme a la normativa en la confección,*  
 9        *aprobación, tramitología, sellado u otros ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos*  
 10        *previo a la etapa constructiva, además, que esté claramente definido e incorporado en el*  
 11        *presupuesto detallado por el contratista el costo de esta tramitología y toda la documentación*  
 12        *al respecto, sea incorporara como parte del expediente administrativo. (Ver punto 2.3 y 2.4 del*  
 13        *informe) -----*  
 14        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 15        *las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----*
- 16        4. *Girar las instrucciones a las unidades competentes para que se establezca un mecanismo de*  
 17        *control que ante toda construcción de obra pública se cumpla la normativa establecida en el*  
 18        *Plan Regulador de la Municipalidad San Isidro de Heredia. (Ver punto 2.4 del informe) -----*  
 19        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 20        *las medidas adoptadas en un plazo de 2 mes. -----*
- 21        5. *Establecer un mecanismo de control de forma tal que toda la documentación interna*  
 22        *institucional que interviene en relación con la tramitología y ejecución de proyectos mantengan*  
 23        *una relación de inicio a fin. (Ver punto 2.4 del informe) -----*  
 24        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 25        *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 26        6. *Indicar la persona funcionaria responsable del seguimiento efectivo y acatamiento de las*  
 27        *recomendaciones del presente informe. -----*  
 28        *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 29        *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días. -----*
- 30        **4.2. Al Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario a quien ocupe**

1 *su puesto.* -----

2 1. *Establecer un mecanismo de control para que toda compra de bienes y servicios por medio de*  
3 *caja chica se especifique claramente el objetivo, finalidad o fin para lo cual se realiza esta*  
4 *adquisición, con el propósito de fomentar la transparencia en las operaciones, uso eficiente de*  
5 *los recursos y proceder con contabilización de los registros a conformidad con la normativa*  
6 *correspondiente. (Ver punto 2.4 del informe).*-----

7 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría interna copia de*  
8 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes.* -----

9 **4.3. A la Provedora Municipal a quien ocupe su puesto** -----

10 1. *Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa y del*  
11 *expediente administrativo, establecer un mecanismo de control y fiscalización para que todos*  
12 *las personas encargadas o fiscalizadoras tengan claro que documentación confeccionar y*  
13 *trasladar, acorde con cada proceso y los módulos a utilizar para la conformación de un*  
14 *expediente administrativo completo y transparente en cada acto. (Ver punto 2.1 del informe)*

15 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
16 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes.* -----

17 a) *Coordinar con la unidad institucional o jefatura correspondiente, la viabilidad de realizar*  
18 *capacitación de la plataforma SICOP para fortalecer las áreas en las cuales se considera*  
19 *que se presenta aun debilidades. (Ver punto 2.1 del informe)*-----

20 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
21 *las medidas adoptadas en un plazo de mes.*-----

22 b) *Coordinar con las unidades institucionales para establecer un mecanismo de control que, en*  
23 *todo proceso de contratación, se especifique claramente cuál va a ser el proceso de*  
24 *fiscalización y control de calidad y cómo se llevará a cabo, tanto por el departamento de*  
25 *proveeduría (acorde con sus competencias) como por la persona encargada del proceso de*  
26 *contratación durante todo el proceso de ejecución contractual hasta la recepción final, y este*  
27 *registro queda plasmado en el respectivo expediente administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4*  
28 *del informe)*-----

29 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
30 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes.* -----

- 1 c) *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control que ante*  
 2 *toda variación contractual quede plasmado en el expediente administrativo claramente cuáles*  
 3 *cambios fueron autorizados por la administración tanto en especificaciones técnicas,*  
 4 *variaciones constructivas y variables económicas y donde estos inciden en el producto final y*  
 5 *por tanto en la recepción final, así como propiciar una transparencia en el uso eficiente de los*  
 6 *recursos públicos y la documentación correspondiente sea incorporada en el expediente*  
 7 *administrativo. (Ver punto 2.2, 2.3 y 2.4 del informe) -----*  
 8 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 9 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*
- 10 d) *Coordinar con las unidades instituciones para establecer un mecanismo de control para que,*  
 11 *en todo proceso de compra pública, aparte de la solicitud de estar al día con la póliza de*  
 12 *riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, esta póliza cubra el plazo del servicio*  
 13 *u obra a realizar contractualmente ante la municipalidad. (Ver punto 2.4 del informe)-----*  
 14 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 15 *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe. --*
- 16 e) *Como responsable de lo que compete al proceso de contratación administrativa institucional y*  
 17 *del expediente administrativo, establecer un mecanismo, en coordinación con las unidades*  
 18 *participes en los procesos de compras públicas, para que se pueda llevar un control de las*  
 19 *fechas de vencimiento de las obras para la confección de los finiquitos y contratos por demanda*  
 20 *u otros que supera el año. (Ver 2.5 del informe) -----*  
 21 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
 22 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes, a partir de la fecha recibido este informe. -----*
- 23 **4.4. Al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Coordinador de**  
 24 **Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto-----**
- 25 *1. Establecer un mecanismo de control para realizar una fiscalización y participación más*  
 26 *oportuna de la información, desde que ingresa el ingeniero a cargo del proyecto, en las*  
 27 *bitácoras digitales, que estas cumplan con la normativa correspondiente y toda la información*  
 28 *relacionada con el proyecto tramitado ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa*  
 29 *Rica esté en custodia de la unidad institucional e implícito en el expediente administrativo*  
 30 *correspondiente. (Ver punto 2.3 y 2.4 del informe) -----*

1 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*  
2 *las medidas adoptadas en un plazo de 1 mes. -----*

3 **4.5. Al Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a quien ocupe su puesto -----**

4 1. *Establecer un mecanismo de control para que implícito en los procesos de contratación*  
5 *administrativo de obras públicas y/o expediente administrativo se pueda incorporar un*  
6 *análisis técnico-profesional de cómo determinó un proyecto de obra pública como obra*  
7 *menor. (Ver punto 2.4 del informe)-----*

8 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
9 *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de recibido este informe. -----*

10 2. *Utilizar el Reglamento especial de la bitácora digital para el control de proyectos o*  
11 *implementar un procedimiento de control que permita identificar qué aspectos se van a*  
12 *considerar durante la confección de la bitácora municipal de forma que tal que permita*  
13 *evidenciar de forma clara, descriptiva, cronológica las aprobaciones, cambios estructurales*  
14 *u otros durante todo el proceso constructivo y este quede debidamente incorporado en el*  
15 *expediente administrativo. (Ver punto 2.4 del informe). -----*

16 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
17 *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días a partir de la fecha recibido este informe.*

18 3. *Implementar en las especificaciones técnicas la solicitud al contratista de las memorias de*  
19 *cálculo detallada o establecer un mecanismo de control que permita determinar en una obra*  
20 *aquellos aspectos más significativos y/o de impacto económico, donde se pueda identificar*  
21 *cantidades, metros constructivos u otros y que estos se soliciten de forma global en*  
22 *cumplimiento del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Ver*  
23 *punto 2.4 del informe) -----*

24 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia*  
25 *de las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este*  
26 *informe. -----*

27 4. *Hacer uso de la garantía en las obras y solicitar al proveedor las mejoras correspondientes,*  
28 *acorde con las especificaciones técnicas, en las áreas de mantenimiento de los parques,*  
29 *juegos y maquinaria donde se identificaron debilidades. -----*

30 *Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de*

- 1            *las medidas adoptadas en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recibido este informe”.*
- 2    2. Indicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
- 3            33 de la Ley General de Control Interno, si discrepa de las recomendaciones, contenidas en el
- 4            informe final N°AI-E-1-2022 “*Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión*
- 5            *institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo*
- 6            *2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”*, dentro del plazo indicado de 30 días, deberá
- 7            ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo
- 8            debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. -----
- 9    3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, comunique el
- 10          presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos.-----
- 11          Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 12          Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 13          **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 14          - La Comisión Especial del Plan Regulador presenta dictamen CPR-16-2022 referente a
- 15          Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).-----
- 16          “*CONSIDERANDO:* -----
- 17          *I. Que la Comisión Municipal de Plan Regulador en reunión ordinaria N°20-2022 celebrada el*
- 18          *01 de julio de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión. -----*
- 19          *II. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone al señor Regidor Minor Arce Solís, como*
- 20          *Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con*
- 21          *cinco votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----*
- 22          *III. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone a la señora Ana Melisa Vindas Orozco*
- 23          *como secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*
- 24          *con cinco votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----*
- 25          ***POR TANTO***-----
- 26          *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
- 27          *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 28          *1.El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal de Plan*
- 29          *Regular y la señora Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, como Secretaria de esta misma*
- 30          *Comisión.-----*

- 1 2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----  
 2 Siendo avalado por cinco miembros, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas  
 3 Orozco, Ronald Arce Villalobos, y José Luis Zúñiga Hernández. Se declara acuerdo por mayoría  
 4 calificada y definitivamente aprobado.”-----  
 5 **ACUERDO N. 776-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
 6 **Considerando:**-----  
 7 I. Que se conoce el dictamen CPR-16-2022 de la Comisión Especial del Plan Regulador referente  
 8 a nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).-----  
 9 II. Que la Comisión Municipal de Plan Regulador en reunión ordinaria N°20-2022 celebrada el 01  
 10 de julio de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.-----  
 11 III. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone al señor Regidor Minor Arce Solís, como  
 12 Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con  
 13 cinco votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.-----  
 14 IV. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone a la señora Ana Melisa Vindas Orozco  
 15 como secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando  
 16 con cinco votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.-----  
 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----  
 18 1. Avalar el dictamen CPR-16-2022 de la Comisión Especial del Plan Regulador referente a  
 19 nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).-----  
 20 2. Que el Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal de Plan  
 21 Regular y la señora Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, como Secretaria de esta misma  
 22 Comisión.-----  
 23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 24 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 25 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 26 - La Comisión Especial del Plan Regulador presenta dictamen CPR-17-2022 referente a  
 27 Invitación a reunión a la señora Laura Castro Chacón.-----  
 28 “**ANTECEDENTES:**-----  
 29 i. Mediante acuerdo N.693-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40-2022  
 30 del 20 de junio de 2022, se remite el oficio MSIHAM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022

1 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, se informa sobre llamada recibida por parte de  
 2 la señora Directora Laura Castro Chaves, de Servicio al Cliente y Mercadeo de la Empresa de  
 3 Servicios Públicos de Heredia S.A, en la que solicita reunión con la Comisión Especial que valora  
 4 el tema de las Restricciones de Agua Potable en el cantón y con la Comisión Especial del Plan  
 5 Regulador. -----

6 **CONSIDERANDO:** -----  
 7 *I. Que en virtud de que la Comisión del Plan Regulador está realizando una revisión y análisis del*  
 8 *mapa de zonificación como parte del Proyecto del Plan Regulador, se requiere aclarar dudas con*  
 9 *respecto a las Restricciones de agua potable el Cantón, para lo cual es necesario contar con el*  
 10 *criterio técnico y profesional de los funcionarios encargados de llevar a cargo este proceso dentro*  
 11 *de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----*

12 **POR TANTO:** -----  
 13 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
 14 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*  
 15 *1. Solicitar al Ing. Allan Benavidez Vélchez, Gerente General de la ESPH S.A que, en el ejercicio*  
 16 *de sus atribuciones, convoque a la señora Laura Castro Chaves, Directora de Servicio al Cliente*  
 17 *y Mercadeo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., o a quien esté a cargo del*  
 18 *proceso Restricciones de Agua Potable en San Isidro de Heredia, para que participe de la reunión*  
 19 *de la Comisión de Plan Regulador programada para el próximo viernes 08 de julio de 2022 a las*  
 20 *6:30p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de*  
 21 *Heredia. -----*

22 *2. Notificar al Ing. Allan Benavidez Vélchez, Gerente General de la ESPH S.A. -----*  
 23 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*  
 24 *Siendo avalado por cinco miembros, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas*  
 25 *Orozco, Ronald Arce Villalobos, y José Luis Zúñiga Hernández. Se declara acuerdo por mayoría*  
 26 *calificada y definitivamente aprobado.” -----*

27 **ACUERDO N. 777-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Antecedentes:** -----

29 i. Mediante acuerdo N.693-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40-2022  
 30 del 20 de junio de 2022, se remite el oficio MSIHAM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022

1 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, se informa sobre llamada recibida por parte de  
 2 la señora Directora Laura Castro Chaves, de Servicio al Cliente y Mercadeo de la Empresa de  
 3 Servicios Públicos de Heredia S.A, en la que solicita reunión con la Comisión Especial que valora  
 4 el tema de las Restricciones de Agua Potable en el cantón y con la Comisión Especial del Plan  
 5 Regulator. -----

6 **Considerando:**-----

7 I. Que se conoce el dictamen CPR-17-2022 de la Comisión Especial del Plan Regulator referente  
 8 a Invitación a reunión a la señora Laura Castro Chacón. -----

9 II. Que en virtud de que la Comisión del Plan Regulator está realizando una revisión y análisis del  
 10 mapa de zonificación como parte del Proyecto del Plan Regulator, se requiere aclarar dudas  
 11 con respecto a las Restricciones de agua potable el Cantón, para lo cual es necesario contar con  
 12 el criterio técnico y profesional de los funcionarios encargados de llevar a cargo este proceso  
 13 dentro de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Avalar el dictamen CPR-17-2022 de la Comisión Especial del Plan Regulator referente a  
 16 Invitación a reunión a la señora Laura Castro Chacón.-----

17 2. Solicitar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A que, en el ejercicio  
 18 de sus atribuciones, convoque a la señora Laura Castro Chaves, Directora de Servicio al Cliente  
 19 y Mercadeo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., o a quien esté a cargo del  
 20 proceso Restricciones de Agua Potable en San Isidro de Heredia, para que participe de la  
 21 reunión de la Comisión de Plan Regulator programada para el próximo viernes 08 de julio de  
 22 2022 a las 6:30p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San  
 23 Isidro de Heredia. -----

24 3. Notificar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

28 - La Comisión Especial del Plan Regulator presenta dictamen CPR-18-2022 referente a  
 29 respuesta señor Eddie Ramírez Sánchez, El Isidreño Informa.-----

30 **“CONSIDERANDO:**-----

- 1 *I. Que mediante acuerdo N.714-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 42-*  
2 *2022 del 27 de junio de 2022, se remite el EII 019 2021 de fecha 24 de junio de 2022 suscrito por*  
3 *el señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, dirigida a la*  
4 *Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, en seguimiento al acuerdo N. 310-2022 actualización del*  
5 *Plan Regulador. -----*
- 6 *II. Que mediante este oficio el señor Eddie Ramírez Sánchez realiza las siguientes consultas: ----*
- 7 *a) ¿Cómo avanza el proceso en las mesas de trabajo de la “Comisión Especial del Plan*  
8 *Regulador”?* -----
- 9 *b) ¿Cuántas sesiones de dichas mesas de trabajo faltan para finalizar el proceso de la “Comisión*  
10 *Especial del Plan Regulador”?* -----
- 11 *c) ¿Se cuenta con un estimado de fecha para la audiencia pública del plan regulador?* -----
- 12 *POR TANTO: -----*
- 13 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
14 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 15 *1. Informar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, que la*  
16 *Comisión Especial del Plan Regulador aún está en proceso de revisión del Plan Regulador*  
17 *propuesto, el cual se estima se esté elevando para conocimiento en Audiencia Pública al cierre*  
18 *del mes de agosto del presente año. -----*
- 19 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 20 *Siendo avalado por cinco miembros, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas*  
21 *Orozco, Ronald Arce Villalobos, y José Luis Zúñiga Hernández. Se declara acuerdo por mayoría*  
22 *calificada y definitivamente aprobado.” -----*
- 23 **ACUERDO N. 778-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 **Considerando:** -----
- 25 I. Que se conoce el dictamen CPR-18-2022 referente a respuesta señor Eddie Ramírez Sánchez,  
26 El Isidreño Informa. -----
- 27 II. Que mediante acuerdo N.714-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 42-  
28 2022 del 27 de junio de 2022, se remite el EII 019 2021 de fecha 24 de junio de 2022 suscrito  
29 por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, dirigida a la  
30 Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, en seguimiento al acuerdo N. 310-2022 actualización

- 1 del Plan Regulador. -----
- 2 III. Que mediante este oficio el señor Eddie Ramírez Sánchez realiza las siguientes consultas: ----
- 3 a) *¿Cómo avanza el proceso en las mesas de trabajo de la “Comisión Especial del Plan*
- 4 *Regulador”?* -----
- 5 b) *¿Cuántas sesiones de dichas mesas de trabajo faltan para finalizar el proceso de la*
- 6 *“Comisión Especial del Plan Regulador”?* -----
- 7 c) *¿Se cuenta con un estimado de fecha para la audiencia pública del plan regulador?* -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Avalar el dictamen CPR-18-2022 referente a respuesta señor Eddie Ramírez Sánchez, El
- 10 Isidreño Informa. -----
- 11 2. Informar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, que la
- 12 Comisión Especial del Plan Regulador aún está en proceso de revisión del Plan Regulador
- 13 propuesto, el cual se estima se esté elevando para conocimiento en Audiencia Pública al cierre
- 14 del mes de agosto del presente año. -----
- 15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 18 - La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-04-2022 referente a
- 19 Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----
- 20 **“CONSIDERANDO:** -----
- 21 *I. Que la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en reunión ordinaria N°02-2022 celebrada*
- 22 *el 28 de junio de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.* -----
- 23 *II. Que la señora Regidora Raquel González Arias, propone al señor Regidor Minor Arce Solís,*
- 24 *como Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*
- 25 *con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.* -----
- 26 *III. Que el señor Minor Arce Acuña Cerdas, propone a la señora Raquel González Arias, como*
- 27 *secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres*
- 28 *votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.* -----
- 29 **POR TANTO:** -----
- 30 *La Comisión de Asuntos Ambientales informa al honorable Concejo Municipal que:* -----

- 1 *1.El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos*  
 2 *Ambientales y la señora Regidora Raquel González Arias, como Secretaria de esta misma*  
 3 *Comisión.-----*
- 4 *2.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*  
 5 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños y*  
 6 *Raquel González Arias. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*
- 7 **ACUERDO N. 779-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se conoce dictamen CAA-04-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales  
 10 referente a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----
- 11 II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en reunión ordinaria N°02-2022 celebrada  
 12 el 28 de junio de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión. -----
- 13 III. Que la señora Regidora Raquel González Arias, propone al señor Regidor Minor Arce Solís,  
 14 como Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando  
 15 con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----
- 16 IV. Que el señor Minor Arce Acuña Cerdas, propone a la señora Raquel González Arias, como  
 17 secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con  
 18 tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Avalar el dictamen CAA-04-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales referente  
 21 a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).-----
- 22 2. El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos  
 23 Ambientales y la señora Regidora Raquel González Arias, como Secretaria de esta misma  
 24 Comisión.-----
- 25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 28 - La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-02-2022 referente a  
 29 Finca Breña Mora (UNA). -----
- 30 **“ANTECEDENTE:** -----

1 *i. Que mediante acuerdo N.262-2022 tomado por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria 17-*  
2 *2022 del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se remite el oficio UNA-VE-OFIC-098-2022,*  
3 *suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión Universidad*  
4 *Nacional, donde se informa que: “[...] En el año 1992 se adquirió la Finca San Isidro, ubicada*  
5 *en la calle Breña Mora, desde el año pasado estamos impulsando un proyecto de desarrollo y*  
6 *rehabilitación del espacio. -----*

7 *CONSIDERANDO:-----*

8 *I. Que se delega en la Comisión de Asuntos Ambientales por medio de la Unidad Técnica de*  
9 *Gestión Ambiental, la adecuada gestión presupuestaria y Administrativa, así como su evaluación*  
10 *y cumplimiento. -----*

11 *II. Que se vincule con las actividades de la Política Ambiental velar porque otras actividades*  
12 *desarrolladas por terceros se realicen considerando la armonía con el medio ambiente, aplicando*  
13 *las normas y estándares correspondientes, así como el desarrollo de conocimientos y uso de*  
14 *tecnología que contribuya a la sostenibilidad ambiental. -----*

15 *III. Que al procurar el acercamiento con los personeros vamos a empezar a convencer con*  
16 *ejemplos y tendremos acceso a fundamento técnico, de diversos profesionales que nos ayudará a*  
17 *avanzar para generar mayores impactos en el accionar ambiental del cantón. -----*

18 *POR TANTO: -----*

19 *La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales recomienda al honorable Concejo Municipal*  
20 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*

21 *1. Comunicar a PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión Universidad*  
22 *Nacional, que a futuro cualquier consulta al respecto de la Finca San Isidro, ubicada en la calle*  
23 *Breña Mora, pueden dirigirla a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----*

24 *2. Se recomienda al honorable concejo Municipal, para todos los proyectos y actividades a*  
25 *realizar en esta finca en forma conjunta con la Municipalidad de San Isidro, se asigna a la señora*  
26 *Kendy Villalobos Rodríguez, como coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, en virtud*  
27 *que nuestra Municipalidad cuenta con una Política Ambiental. -----*

28 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

29 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños y*  
30 *Raquel González Arias. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*

- 1 **ACUERDO N. 780-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Antecedente:**-----
- 3 i. Que mediante acuerdo N.262-2022 tomado por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria 17-
- 4 2022 del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se remite el oficio UNA-VE-OFIC-098-2022,
- 5 suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión Universidad
- 6 Nacional, donde se informa que: “[...] En el año 1992 se adquirió la Finca San Isidro, ubicada
- 7 en la calle Breña Mora, desde el año pasado estamos impulsando un proyecto de desarrollo y
- 8 rehabilitación del espacio.-----
- 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que se conoce dictamen CAA-02-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
- 11 referente a Finca Breña Mora (UNA).-----
- 12 II. Que se delega en la Comisión de Asuntos Ambientales por medio de la Unidad Técnica de
- 13 Gestión Ambiental, la adecuada gestión presupuestaria y Administrativa, así como su
- 14 evaluación y cumplimiento.-----
- 15 III. Que se vincule con las actividades de la Política Ambiental velar porque otras actividades
- 16 desarrolladas por terceros se realicen considerando la armonía con el medio ambiente,
- 17 aplicando las normas y estándares correspondientes, así como el desarrollo de conocimientos y
- 18 uso de tecnología que contribuya a la sostenibilidad ambiental. -----
- 19 IV. Que al procurar el acercamiento con los personeros vamos a empezar a convencer con ejemplos
- 20 y tendremos acceso a fundamento técnico, de diversos profesionales que nos ayudará a avanzar
- 21 para generar mayores impactos en el accionar ambiental del cantón. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Avalar el dictamen CAA-02-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales referente
- 24 a Finca Breña Mora (UNA). -----
- 25 2. Comunicar a PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión Universidad
- 26 Nacional, que a futuro cualquier consulta al respecto de la Finca San Isidro, ubicada en la calle
- 27 Breña Mora, pueden dirigirla a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----
- 28 3. Se recomienda al honorable concejo Municipal, para todos los proyectos y actividades a realizar
- 29 en esta finca en forma conjunta con la Municipalidad de San Isidro, se asigna a la señora Kendy
- 30 Villalobos Rodríguez, como coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, en virtud que

1 nuestra Municipalidad cuenta con una Política Ambiental.-----  
2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
5 - La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-03-2022 referente a  
6 Hotel de Abejas.-----  
7 “ANTECEDENTE: -----  
8 *i. Mediante acuerdo N. 596-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 37-2022 del 06 de junio de*  
9 *2022 del Concejo Municipal se tramita oficio de Ref. 3119 de fecha 01 de junio del 2022, suscrito*  
10 *por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Consejo Municipalidad de Belén, referente a*  
11 *promover un espacio para un Hotel de abejas y realizar campañas educativas.* -----  
12 **CONSIDERANDO:**-----  
13 *I. Que dentro los aspectos técnicos y operativos para el fomento de especies polinizadoras,*  
14 *mediante el acompañamiento de la UTGA, se resalta la importancia de este tipo de insectos para*  
15 *el equilibrio dentro del ecosistema.*-----  
16 *II. Que existe interés por parte de los miembros de esta comisión, fomentar este tipo de proyectos*  
17 *dentro del territorio del Cantón de San Isidro y por emular algunas de las practicas que se*  
18 *mencionan el oficio de referencia.* -----  
19 **POR TANTO:** -----  
20 *La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal*  
21 *1. Agradecer al Concejo Municipal de Belén, por la iniciativa de fomentar este tipo de proyectos*  
22 *en beneficio del Medio Ambiente.* -----  
23 *2. Solicitar a la Administración Municipal, que, por parte de la Unidad Técnica de Gestión*  
24 *Ambiental, remita a esta Comisión el análisis y estudio de viabilidad técnica para el desarrollo*  
25 *del proyecto promovido por el Concejo Municipal de Belén.*-----  
26 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*  
27 *Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”-----*  
28 **ACUERDO N. 781-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
29 **Antecedente:**-----  
30 i. Mediante acuerdo N. 596-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 37-2022 del 06 de junio de

1 2022 del Concejo Municipal se tramita oficio de Ref. 3119 de fecha 01 de junio del 2022,  
 2 suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Consejo Municipalidad de Belén,  
 3 referente a promover un espacio para un Hotel de abejas y realizar campañas educativas. -----

4 **Considerando:**-----

- 5 I. Que se conoce dictamen CAA-03-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales  
 6 referente a Hotel de abejas. -----
- 7 II. Que dentro los aspectos técnicos y operativos para el fomento de especies polinizadoras,  
 8 mediante el acompañamiento de la UTGA, se resalta la importancia de este tipo de insectos  
 9 para el equilibrio dentro del ecosistema. -----
- 10 III. Que existe interés por parte de los miembros de esta comisión, fomentar este tipo de proyectos  
 11 dentro del territorio del Cantón de San Isidro y por emular algunas de las practicas que se  
 12 mencionan el oficio de referencia. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 14 1. Avalar el dictamen CAA-03-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales referente  
 15 a Hotel de abejas.-----
- 16 2. Agradecer al Concejo Municipal de Belén, por la iniciativa de fomentar este tipo de proyectos  
 17 en beneficio del Medio Ambiente. -----
- 18 3. Solicitar a la Administración Municipal, que por parte de la Unidad Técnica de Gestión  
 19 Ambiental, remita a esta Comisión el análisis y estudio de viabilidad técnica para el desarrollo  
 20 del proyecto promovido por el Concejo Municipal de Belén. -----

21 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:**-----

25 **V.1- Informes de Presidencia.**-----

26 1.- Solicitud de vecinos de Calle La Rinconada por inseguridad en el sector de Calle Rodríguez.-

27 **ACUERDO N. 782-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:**-----

- 1 I. Que la señora Presidenta Raquel González Arias expone denuncia recibida por parte de los  
 2 vecinos de Calle La Rinconada, el cual corresponde a inseguridad en el sector de Calle  
 3 Rodríguez.-----
- 4 II. Que dicha denuncia corresponde a un caso de intento de abuso sexual que sufrió una vecina de  
 5 este sector.-----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal lo siguiente:-----
- 8 a) Realizar inspección y se valore la corta de algunas ramificaciones que obstaculizan la vista  
 9 o bien que según el Art.84 del Código Municipal, notificar a los vecinos para que brinden  
 10 mantenimiento a sus predios para que estén en las mejores condiciones.-----
- 11 b) Instalación de una cámara en las inmediaciones del puente en Calle Rodríguez ante la  
 12 inseguridad que afrontan los vecinos y todas las personas que utilizan esa vía para asistir al  
 13 Área de Salud de San Isidro de Heredia, ubicada en Calle La Rinconada, Distrito San  
 14 Francisco.-----
- 15 c) Coordinar con la ESPH.S.A. se mejore la iluminación en Calle Rodríguez. -----
- 16 2. Comunicar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al Comité de  
 17 vecinos de Calle La Rinconada y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 2.- Solicitud de inspecciones en Calle Salomón y Calle Astillero.-----
- 22 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que, en Calle Salomón iniciando desde la  
 23 calle que viene del Cementerio a donde empieza el entronque de Calle Salomón, existe una cerca  
 24 bastante pronunciada a lo largo de esa calle, que ya está un poco más salida de lo normal, por lo  
 25 que tanto para peatones como para personas que manejan vehículos, la situación ya es un poco  
 26 peligrosa. Por lo que recomienda que desde la Administración se pueda hacer una notificación al  
 27 propietario para que pueda bajar o disminuir toda esa cerca a lo largo de esa calle. -----
- 28 El señor Alcalde Municipal a.i. indica que efectivamente en este tipo de solicitudes que se tramitan  
 29 vía acuerdo, con respecto a corta de zacate, árboles o similares, es importante que los acuerdos  
 30 indiquen que con base en el Art. 84 del Código Municipal, que se notifique al propietario. -----

- 1 Indica que, en el caso de Calle Salomón Hernández, se acaba de notificar esta corta de los árboles  
 2 a los propietarios, ya que la Municipalidad no puede intervenir en propiedades privadas. Es  
 3 importante la notificación para que los vecinos procedan de acuerdo con sus obligaciones. -----  
 4 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos recomienda que se inspeccionen también los dos  
 5 puentes de Calle Astillero, principalmente en el que va de oeste a este, ya que indica que existe un  
 6 ceda que es prácticamente imposible hacerlo porque las ramas y la vegetación que hay en esa  
 7 propiedad tapa toda la visibilidad. -----
- 8 **ACUERDO N. 783-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que los Regidores Suplente Marco Ramírez Villalobos y Marcela Guzmán Calderón, solicitan  
 11 inspecciones en Calle Salomón Hernández y en Calle Astillero producto del gran crecimiento  
 12 de la vegetación en esos sectores que generan problemas de visibilidad tanto para peatones  
 13 como para conductores que transitan por estas zonas. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal se realice inspección en Calle Salomón Hernández y en los dos  
 16 puentes de Calle Astillero, y se valore la corta de zacate y de algunas ramificaciones que  
 17 obstaculizan la vista o bien que según lo que establece el Art.84 del Código Municipal, se  
 18 proceda a notificar a los propietarios para que mantengan sus predios en las mejores  
 19 condiciones. -----
- 20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 3.- Solicitud a las Comisiones Municipales sobre las necesidades de servicios, materiales y bienes  
 24 en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. -----
- 25 **ACUERDO N. 784-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que el Concejo Municipal en coordinación con las Comisiones realizan la entrega sobre las  
 28 necesidades de servicios, materiales y bienes en concordancia con el Plan de Desarrollo  
 29 Municipal, debidamente justificadas para el periodo 2023 a la Alcaldía Municipal con copia al  
 30 Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria.-----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Solicitar a las Comisiones Municipales remitan el respectivo dictamen acerca de las
- 3 necesidades de servicios, materiales y bienes en concordancia con el Plan de Desarrollo
- 4 Municipal para ser conocido en la Sesión Ordinaria del lunes 11 de julio de 2022, con
- 5 excepción de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, por haberse presentado
- 6 dicha información en la Sesión Ordinaria N°43-2022 del 04 de julio de 2022.-----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 10 4.- Segunda la publicación de la Modificación al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
- 11 Recreación san Isidro de Heredia.-----
- 12 **ACUERDO N. 785-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que mediante acuerdo N°581-2022 tomado en Sesión Ordinaria N°35-2022 de fecha 30 de
- 15 mayo de 2022, se aprueba la reforma a los artículos 7, 9, 23, 48, 56, 62, 66 y 70 y la
- 16 incorporación de un inciso w) al artículo 11 y los numerales 32 bis y 54 bis al Reglamento para
- 17 la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
- 18 Isidro de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 226 del 24 de noviembre de
- 19 2016.-----
- 20 II. Que en La Gaceta N°111 del miércoles 15 de junio del 2022 se publicó por primera vez la
- 21 reforma al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de
- 22 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 23 III. Que en atención al artículo 43 del Código Municipal, que por tratarse de un proyecto de reforma
- 24 reglamentaria con efectos a lo externo de la institución, se debía cumplir con el trámite de
- 25 consulta pública previsto en el artículo 43 de Código Municipal. -----
- 26 IV. Que ya se cumplió con el plazo de 10 días para el trámite de consulta pública, establecido en el
- 27 artículo 43 del Código Municipal.-----
- 28 V. Que en la Secretaría del Concejo Municipal no se recibió ninguna objeción al mismo. -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos para que

1       proceda con la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la reforma al Reglamento  
2       para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
3       San Isidro de Heredia..-----

4       Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
5       Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
6       **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7       **V.2.- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

8       **1.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para  
9       el jueves 07 de julio de 2022 a las 5:30 p.m. para analizar temas relacionados al proyecto Makani.

10      **2.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas comenta sobre el trabajo liderado por los Concejos de  
11      Distrito, mediante el cual busca se reconozca la labor realizada por estos de presentar los proyectos  
12      a realizarse en los Distritos para el año 2023. -----

13      Presentar esto es una labor que requiere un gran trabajo, reunirse con las comunidades y es  
14      importante que las personas entiendan y reconozca la importancia de la labor que realizan los  
15      Concejos de Distrito, que es el punto de partida de proyectos por aproximadamente de doscientos  
16      treinta millones de colones que se van a desarrollar a lo largo del año 2023 y si quedan algunos  
17      compromisos en el 2024.-----

18      **3.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas con respecto al informe presentado por la Alcaldía Municipal  
19      en lo referente al porcentaje de ejecución de los compromisos correspondiente a un 98.20%, indica  
20      que no es fácil desarrollar obra pública en la Administración pública, por lo que rescata que este  
21      porcentaje obtenido como algo muy importante, esto significa que los impuestos que pagan los  
22      isidreños están invertidos en obra pública que toda la población puede disfrutar y servirse de ella.  
23      Por lo cual rescata la labor realizada por lo Concejos de Distrito y la Administración Municipal,  
24      que para el año 2023 al menos se llevan 36 proyectos que vienen a solucionar problemas existentes  
25      en las comunidades, por todo esto, emite su reconocimiento y agradecimiento por todas las  
26      acciones realizadas que permiten un alto grado de eficiencia a la hora de ejecutar los compromisos.  
27      En línea con este mismo tema la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca reconoce todo el  
28      esfuerzo que conlleva el trabajo realizado desde los Concejos de Distrito en conjunto con la  
29      Administración Municipal por lo que emite una felicitación y un agradecimiento.-----

30      **ACUERDO N. 786-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que el honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, reconoce la ardua labor que  
3 existe detrás del planeamiento y elaboración para la presentación de los proyectos a ejecutarse  
4 en el año 2023 en los cuatro Distritos del Cantón de San Isidro. -----

5 II. Que se reconoce todo el esfuerzo, transparencia, dedicación, coordinación y planeamiento  
6 realizado para que los proyectos a ejecutarse en el Cantón sean para aprovechamiento y  
7 beneficio de toda la comunidad del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Felicitar a los cuatro Concejos de Distrito del Cantón: San Francisco, San Isidro, Concepción  
10 y San José, por la excelente labor realizada en la presentación de los proyectos a ejecutarse en  
11 el año 2023 en los cuatro Distritos del Cantón de San Isidro. -----

12 2. Notificar el presente acuerdo a los cuatro Concejos de Distrito del Cantón: San Francisco, San  
13 Isidro, Concepción y San José; así como a la Administración Municipal, para que proceda con  
14 su publicación en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. --

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

18 **4.-** La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca somete a consideración del concejo Municipal  
19 emitir un acuerdo de agradecimiento al grupo de baile folclórico Alma Zahorí, por su  
20 representación en el Encuentro Nacional e Internacional de Danzas "Inés García De Duran"  
21 realizado en Huila, Colombia, del cual forman parte miembros del Cantón de San Isidro de  
22 Heredia. -----

23 **ACUERDO N. 787-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca emite recomendación al Concejo Municipal  
26 para ofrecer agradecimiento a la agrupación artística Alma Zahorí, de baile folclórico, quien  
27 representó al país en el Encuentro Nacional e Internacional de Danzas "Inés García De Duran"  
28 realizado en Huila, Colombia.-----

29 II. Que dicha agrupación está integrada por 25 miembros, de los cuales la mayoría de ellos son  
30 residentes del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 3. Felicitar a la agrupación artística Alma Zahorí, de baile folclórico, por su representación en el
- 3 Encuentro Nacional e Internacional de Danzas "Inés García De Duran" realizado en Huila,
- 4 Colombia, la cual llena de orgullo a toda la población de San Isidro de Heredia. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 5.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y
- 9 Presupuesto convoca a reunión de esta Comisión para el jueves 07 de julio de 2022 a las 6:00 p.m.
- 10 y solicita acuerdo para convocar a esta reunión al señor Marvin Chaves Villalobos, Alcalde
- 11 Municipal a.i., y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
- 12 Presupuestaria.-----
- 13 **ACUERDO N. 788-2022** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que el Regidor Minor Arce Solís, Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y
- 16 Presupuesto convoca a reunión de esta Comisión para el jueves 07 de julio de 2022 a las 6:00
- 17 p.m. -----
- 18 II. Que dicha convocatoria se realiza para dar atención a lo solicitado mediante acuerdo 767-2022,
- 19 de cita:-----
- 20 *“1.Trasladar el oficio MSIH-AM-PEP-074-2022 correspondiente a la liquidación de*
- 21 *compromisos año 2021 y ajuste liquidación presupuestaria año 2021, en apego a las Normas*
- 22 *Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16, 4.3.17 y 4.3.18. a la Comisión Municipal de*
- 23 *Hacienda y Presupuesto para que una vez su analizado, brinden las recomendaciones para el*
- 24 *Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes 11 de julio de 2022. -----*
- 25 *2.Se recomienda convocar al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y*
- 26 *Ejecución Presupuestaria.”-----*
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta
- 28 el siguiente acuerdo: -----

- 1 1. Convocar al señor Marvin Chaves Villalobos, Alcalde Municipal a.i., para que participe de la  
2 reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a realizarse el jueves 07 de julio  
3 del 2022, a realizarse de forma virtual, a las 18:00 horas. -----
- 4 2. Solicitar al señor Marvin Chaves Villalobos, Alcalde Municipal a.i., se proceda a convocar de  
5 acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Código Municipal al funcionario Municipal Bach.  
6 Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, a presentar la  
7 liquidación de compromisos año 2021 y ajuste liquidación presupuestaria año 2021, en reunión  
8 con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a realizarse el jueves 07 de julio del  
9 2022, a realizarse de forma virtual, a las 18:00 horas.-----
- 10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 13 El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser las  
14 9:58 p.m. y se reincorpora al ser las 10:04 p.m.-----
- 15 La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión al  
16 ser las 9:59 p.m. y se reincorpora al ser las 10:12 p.m. -----
- 17 **5.-** El señor Marvin Chaves Villalobos consulta sobre la publicación de las funciones del  
18 Vicealcalde Municipal, con respecto a lo presentado la semana anterior por parte de la Alcaldía  
19 Municipal. -----
- 20 La señora presidenta Raquel González Arias indica que con la aprobación del acta 42-2022  
21 realizada hoy, queda en firme el acuerdo 721-2022 el cual instruye a la secretaria del Concejo  
22 Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta. -----
- 23 **6.-** El señor Marco Ramírez Villalobos presenta en cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo  
24 700-2022, el cual indica en el por tanto: “2. *Solicitar al Regidor Marco Ramírez Villalobos, que*  
25 *remita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales una biografía quien en vida se llamó Gina*  
26 *Ginarte Sánchez para proceder con lo solicitado.*” -----
- 27 En línea con lo solicitado se remitió para conocimiento del Concejo Municipal vía WhatsApp la  
28 biografía de quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez. -----
- 29 Propone realizar un video de recopilación de canciones que ella interpretó en vida, para que pueda  
30 ser publicado en la página web y redes sociales de la Municipalidad.-----

- 1 La señora Presidenta Raquel González Arias acepta la propuesta y se queda a la espera de que se  
 2 envíe el mismo para su publicación. -----
- 3 Indica que la biografía de Gina Ginarte Sánchez será publicada dentro de las actividades del  
 4 Cantonato.-----
- 5 **7.-** El señor Luis Alberto Acuña Cerdas propone emitir acuerdo de reconocimiento y felicitación  
 6 para los Atletas Otto León Morales, cuyo profesor es Alexander Delgado Sáenz y María Paula  
 7 Salas Rodríguez, cuyo profesor es Rubén Rodríguez Bolaños, quienes fueron ganadores de  
 8 medallas de oro en el Campeonato Panamericano de Taekwondo llevado a cabo en el Palacio de  
 9 los Deportes de Heredia. -----
- 10 **ACUERDO N. 789-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, menciona que del 29 de junio al 03 de julio se  
 13 llevó a cabo el Campeonato Panamericano de Taekwondo en el Palacio de los Deportes de  
 14 Heredia. -----
- 15 II. Que en este torneo participaron atletas de 30 países de América y Costa Rica obtuvo varias  
 16 medallas de Oro, una por parte del Atleta Otto León Morales, cuyo profesor es Alexander  
 17 Delgado Sáenz, y dos por parte de la Atleta María Paula Salas Rodríguez, cuyo profesor es  
 18 Rubén Rodríguez Bolaños. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta  
 20 el siguiente acuerdo:-----
- 21 1. Felicitar al atleta Otto León Morales obtener medalla de Oro en el Campeonato Panamericano  
 22 Serie II, Categoría Masculino, menos 53 kilogramos y a la atleta María Paula Salas Rodríguez,  
 23 por la obtención de dos medallas de Oro en las categorías Poomsae individual y en pareja, en  
 24 este mismo Campeonato.-----
- 25 2. Hacer extensiva esta felicitación a sus entrenadores: señor Alexander Delgado Sáenz y señor  
 26 Rubén Rodríguez Bolaños.-----
- 27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 La señora Presidente indica que la próxima semana se traerá un acuerdo donde se les va a convocar  
2 para que participen de la próxima Sesión Ordinaria programada para el lunes 11 de julio de 2022  
3 a las 7:00 p.m. de forma virtual por medio de Teams y realizarle este reconocimiento. -----

4 **8.-** El señor José David Mena Zúñiga se refiere al caso presentado por la señora Joselinne Daniela  
5 Ocampo Mora, referente a actividad que se está organizando para recaudar fondos para una  
6 operación que requiere para no perder la visión, la cual se tiene programada para el día 17 de julio  
7 2022 en el Salón Comunal de La Asociación de Desarrollo San Francisco.-----

8 Indica que el Concejo de Distrito ya se puso en contacto con ella y le está brindando todo el apoyo  
9 necesario desde difusión en redes sociales para que se haga “viral” y solicita a la Alcaldía  
10 Municipal apoyar con la gestión de los permisos que se tienen que gestionar para esta actividad y  
11 también desde el Concejo de Distrito se va a analizar el caso para continuar apoyándola aún más.

12 **CLAUSURA:** -----

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta – tres mil  
14 veintidós, del cuatro de julio de dos mil veintidós al ser las veintidós horas con cuarenta y cuatro  
15 minutos. -----

16

17

18

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal

19

20

-----